

**BASES CONSOLIDADAS PARA LA
SELECCIÓN DE PROVEEDORES
DE INSUMOS, EN EL MARCO DE
LO DISPUESTO EN EL DECRETO
LEGISLATIVO
N° 1414 Y SU REGLAMENTO**

Primera Convocatoria

SETIEMBRE 2026



BASES CONSOLIDADAS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS.

PRIMERA CONVOCATORIA

NUCLEO EJECUTOR DE COMPRA DE CUERO Y CALZADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA 001-2026-NEC/CC- PROVEEDOR - EAD EOZE-26

SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS

EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE ZAPATILLAS ESCOLARES
PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR EL
DECRETO LEGISLATIVO N° 1414.



DEBER DE COLABORACIÓN

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de insumos y/ servicios para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados que se sometan a las presentes Bases, sea como participante y/o postor deben conducir su actuación en el marco del Decreto Legislativo N° 1414.

Para el aseguramiento de la calidad de los bienes requeridos, los insumos deben ser los idóneos de acuerdo con la ficha técnica que acompañan al Expediente de Adquisición, en ese sentido el Núcleo Ejecutor de Compras convoca y selecciona a los proveedores que puedan proveer de estos insumos, firmando los compromisos correspondientes y se asegura que los insumos lleguen en óptimas condiciones a las MYPE seleccionadas para la producción.

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de insumos y/o servicios que se sometan a las presentes Bases, sea como participante y/o del proceso de compras deben permitir el acceso a la información referida a los insumos y/o servicios que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



INDICE

SECCIÓN GENERAL	6
DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS	6
CAPÍTULO I	7
GENERALIDADES	7
1.1. REFERENCIAS	7
1.2. BASES ESTANDAR	7
1.3. BASES CONSOLIDADAS	7
1.4. BASES INTEGRADAS	7
1.5. PARTICIPANTES	7
1.6. CONVOCATORIA	7
1.7. PROHIBICIONES	7
1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	8
1.9. COMITÉ DE SELECCIÓN	8
1.10. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES	8
1.11. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES	9
1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES	9
1.13. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA, TÉCNICO-PRODUCTIVA U OTROS FACTORES	9
1.14. DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION	9
1.15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	9
1.16. SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE PROVISIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS	10
1.17. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCION DE CARTA DE COMPROMISO	10
1.18. CESIÓN DE CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN	10
1.19. PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES	10
1.20. INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES	10
1.21. DISPOSICIONES FINALES	11
CAPÍTULO II	12
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	12
2.1. CONVOCATORIA	12
2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCION	12
2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA	12
2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	13
2.6. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS	14
CAPÍTULO III	15
OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS	15
3.1. ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS	15
3.2. OTRAS CONSIDERACIONES	16



3.3. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO	16
SECCIÓN ESPECÍFICA	17
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	17
CAPÍTULO I	18
GENERALIDADES	18
1.1. NEC CONVOCANTE	18
1.2. BASE LEGAL	18
1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	19
1.4. ALCANCE	19
1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO	19
1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	19
1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	19
1.8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	20-24
1.9. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	24-26
• FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES.	27-32
CAPÍTULO II	33
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
2.1 CRONOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	33
2.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	34-36
2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR LA CARTA DE COMPROMISO	36
2.4 FORMA DE PAGO	37
CAPÍTULO III	
CARTA DE COMPROMISO	38-42
ANEXOS	43
ANEXO N° 1	44
ANEXO N° 2	45
ANEXO N° 3	46
ANEXO N° 4	47
ANEXO N° 5	48
ANEXO N° 6	49
ANEXO N° 7	50



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia al Decreto Legislativo N° 1414, Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. BASES ESTANDAR

Documento que contiene la descripción de los requisitos y condiciones mínimas generales que, por su naturaleza, deben ser contemplados en todos los procedimientos que lleven a cabo los diferentes Núcleo Ejecutor de Compras para la selección de los proveedores de insumos y/o servicios.

Las Bases Estándar incluye como mínimo las etapas del Procedimiento de Adquisición para la contratación de proveedores que abastecerán de insumos y/o servicios vinculados a la elaboración de bienes manufacturados especializados. Las bases estándar son elaboradas y aprobadas por el PCMP, mediante Resolución Directoral Ejecutiva.

1.3. BASES CONSOLIDADAS

Las Bases Consolidadas incorporan además de las Bases Estándar, las condiciones recogidas en el Expediente de Adquisición Definitivo y otras condiciones específicas propias del respectivo procedimiento de adquisición y sean necesarias para la convocatoria. El contenido de las Bases Consolidadas es de obligatorio cumplimiento para todos los proveedores de insumos y/o servicios que participen.

Las Bases Consolidadas buscan satisfacer los requerimientos de las MYPE, en particular de las características y especificaciones técnicas de los insumos y/o servicios, su calidad, plazos de entrega y volúmenes de producción.

Las Bases Consolidadas son propuestas por la Secretaría Ejecutiva del NEC y aprobadas por su Directorio, mediante Acuerdo de Directorio o documento que este determine.

1.4. BASES INTEGRADAS:

Documento del procedimiento de evaluación y selección de proveedores de insumos y/o servicios cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas; cuyo texto coincide con el de las bases consolidadas convocadas por el NEC en caso de no haberse presentado consultas.

1.5. PARTICIPANTES:

La presente convocatoria está dirigida a personas naturales o jurídicas a nivel nacional que producen y/o comercializan insumos y/o brindan servicios para el sector Cuero y Calzado.

1.6. CONVOCATORIA:

La convocatoria se realizará en la fecha señalada en el calendario de La Sección Específica de cada convocatoria según las presentes Bases consolidadas.

1.7. PROHIBICIONES:

1.7.1. No podrán participar proveedores que tengan vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC o PCMP.



- 1.7.2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico¹ o que tengan vinculación económica entre ellos.
- 1.7.3. No podrán participar proveedores que tengan procesos legales abiertos, resultantes de la participación en Compras a MYPERÚ u otras convocatorias del Estado.
- 1.7.4. Que el representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
- Actos de corrupción, sobornos, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o servidores públicos o privados o familiares o relacionados con éstos, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor del proveedor.
 - Haber efectuado pagos de facilitación (importes pagados para agilizar o simplificar algún trámite) por encargo o en nombre del proveedor.
 - Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Cuero y Calzado, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
- 1.7.5. El NEC se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o civiles según corresponda.

1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Bases Consolidadas deben contener las condiciones de participación y realizarse de conformidad con el cronograma establecido.

Es preciso señalar que el Núcleo Ejecutor de Compras no solicita ningún pago a lo largo del proceso de selección y verificación. La participación en el proceso de selección de la proveeduría es gratuita. Todo intento de cobro debe ser denunciado al correo electrónico adquisiciones@neccalzado.pe o en la página web del NEC Cuero y Calzado <https://neccalzado.pe/>

1.9. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección está a cargo de la convocatoria, evaluación y calificación de proveedores; dicho comité será designado por la Secretaría Ejecutiva y se encuentra integrado por los siguientes miembros:

- Secretario Ejecutivo.
- Inspector de la Producción.
- Administrador.

El Comité tiene la facultad de voz y voto, podrá, podrá invitar como veedor a un representante del Programa Nacional "Compras a MYPERÚ"

1.10. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES

La formulación de consultas a las bases se encuentra referidas al contenido de las Bases Consolidadas.

¹ Resolución SMV N° 019-2015- SMV/01 Artículo 7°- DEFINICIÓN DE GRUPO ECONÓMICO: Es el conjunto de entidades, nacionales o extranjeras conformadas por al menos dos entidades, cuando alguna de ellas ejerce el control sobre la o las demás o cuando el control sobre las entidades corresponde a una o varias personas naturales que actúan como unidad de decisión. Las personas naturales no forman parte del grupo económico

1.11. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES.

La absolución de consultas e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas por el Núcleo Ejecutor de Compras y dentro de los plazos previstos en el cronograma de las bases consolidadas.

La integración de bases recoge las consultas y/o modificaciones que se hayan realizado a las bases consolidadas con motivo de las consultas realizadas.

1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES

Los proveedores que deseen participar para el abastecimiento de insumos y/o servicios podrán presentar sus propuestas a través del aplicativo informático u otro medio físico o virtual que se establezcan en las bases consolidadas y cronograma.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las Bases Integradas que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por los participantes; los demás documentos deben ser visados. En el caso de persona jurídica las propuestas deberán ser suscritas por el representante legal que cuente con facultades de representación y, en el caso de persona natural, por este o apoderado con facultades de representación. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

El comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la Sección Específica de las bases, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del expediente de Adquisición Definitivo o especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera Descalificada.

1.13. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA, TÉCNICO-PRODUCTIVA U OTROS FACTORES

La evaluación documentaria y Técnico-productiva u otros factores determinados en las presentes Bases, se realiza conforme los procedimientos que establezca el Núcleo Ejecutor de Compras sujetos a los documentos orientadores aprobados por el Programa Nacional de Compras a MYPERÚ.

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten la determinación del orden de selección de ofertas se realizará a través de los criterios establecidos en las presentes Bases Integradas y/o criterio de equidad. Si en caso hubiera empate el comité de selección deberá elaborar un informe y/o documento sobre el resultado de dicho empate y explicar los criterios utilizados para el desempate.

1.14. DISTRIBUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

En caso que se desprenda del Expediente de Adquisición Definitivo o se evidencie en el Procedimiento de Adquisición, que el insumo y/o servicios para la atención del BME no puede ser cubierto por un solo proveedor, las Bases Consolidadas deberán prever la posibilidad de distribuir la adjudicación.

El NEC adjudicará al proveedor que hubiese obtenido el mejor puntaje, por la cantidad que este hubiera ofertado. El saldo pendiente de los insumos y/o servicios no atendidos por el proveedor ganador será otorgado a los otros proveedores que le sigan hasta cubrir la cantidad total demandada, respetando el orden de prelación siempre y cuando cumplan con lo requerido en las presentes Bases Integradas, debiendo ajustar el precio de su oferta al precio del proveedor ganador.

En ningún caso, se adjudicarán ofertas con montos superiores al valor establecido en el Expediente de Adquisición Definitivo.

1.15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Aprobadas las ofertas ganadoras por el Directorio del NEC, la secretaria ejecutiva gestiona la publicación de los resultados en el aplicativo informático del PCMP, en el portal institucional

del NEC y/u otros medios físicos y/o electrónicos que se pongan a disposición en las Bases Consolidadas.

1.16. SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE PROVISIÓN DE INSUMOS

La Carta de Compromiso establece las condiciones de la provisión de insumos y/o servicios, la cual es suscrita entre el NEC y el proveedor de insumo y/o servicio. La Carta de compromiso deberá suscribirse dentro de los plazos establecidos en las Bases Integradas posteriores a la publicación de los resultados.

1.17. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO

Si el proveedor seleccionado desiste de suscribir la Carta de Compromiso de provisión de insumos y/o servicios, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, el NEC puede adjudicar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de adquisición. Para estos efectos, el NEC considera las condiciones pactadas en las presentes Bases Consolidadas incluyendo el precio, e invita a dichos postores, a manifestar su intención de ejecutar las prestaciones, priorizando la posición ocupada según el orden de prelación.

1.18. CESIÓN DE CONTRATO

El proveedor de insumos y/o servicio seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la suscripción de carta de compromiso de provisión de insumos que se celebra.

En todos los casos los proveedores de insumos y/o servicios adjudicados serán los únicos responsables del pleno cumplimiento de lo señalado en las bases.

1.19. PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES

El proveedor seleccionado será penalizado por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los insumos o por el incumplimiento en la prestación de servicios establecidos en los cronogramas elaborados por el NEC.

En caso de incumplimiento a la entrega de los insumos y/o servicios por parte del proveedor, siempre que lo refiera el Contrato y no se haya incurrido en causal de resolución del Contrato; el NEC aplicará penalidad por mora (siempre y cuando haya sido autorizado por la MYPE), descontando está directamente del pago del proveedor.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos contractuales menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- b) Para plazos contractuales mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

En caso de retraso en el plazo de entrega de los insumos se podrá establecer plazos máximos de días calendarios como causal para la resolución del contrato.

El NEC podrá evaluar de manera justificada la aplicación de otras penalidades.

Para la aplicación de la penalidad la MYPE afectada deberá informar al NEC con documento sustentando el retraso incurrido por el proveedor y copia de la Guía de Transporte y el NEC derivará al área competente para la elaboración del informe respectivo, de corresponder y el NEC procederá aplicar la penalidad informando a la MYPE y al proveedor.

20. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES



En caso de incumplimiento a la Carta de Compromiso de insumos y/o servicios el NEC realizará las acciones civiles y/o administrativas que correspondan para dejarse sin efecto.

El NEC podrá evaluar los supuestos de incumplimiento en los documentos orientadores aprobados por el PCMP, a fin de atender los insumos pendientes.

1.21. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos y/o requerimientos no contemplados en las bases estándares, podrán ser incorporadas por el NEC en sus Bases Consolidadas.



CAPÍTULO II ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CONVOCATORIA

La convocatoria para proveedores de insumos y/o servicios se publicará en la página web (<https://neccalzado.pe/>) del NEC Cuero y Calzado, en la fecha señalada en el cronograma.

2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los detalles de los siguientes aspectos se encuentran definidos en **La Sección Específica** de las presentes Bases:

- Convocatoria.
- Formulación de consultas.
- Absolución de consultas e integración de bases.
- Presentación de propuestas.
- Evaluación de propuestas y selección.
- Suscripción de la carta de compromiso.

2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

Los proveedores que deseen participar en la convocatoria del Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) Cuero y Calzado presentarán la documentación siguiente:

CUADRO N°01: RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

	DOCUMENTO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN
1.	Solicitud datos del proveedor y solicitud de participación – Entrega de Documentos suscrita por el representante legal.	Anexo N° 1
2.	Ficha técnica con información básica del proveedor y capacidad de producción, oferta de capacidad de producción determinada a atender la demanda del NEC, oferta de precio unitario incluido el IGV, así como la relación de maquinaria operativa existente, de corresponder y cronograma de entregas.	Anexo N° 2. Esta información se consignará con carácter de declaración jurada.
3.	Copia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal. (personas jurídicas).	Debe estar legible.
4.	Vigencia de poderes del representante legal o certificado literal, con antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la fecha de su emisión (aplicable a personas jurídicas).	En caso de ser seleccionado adjuntará la vigencia de poder actualizada, de corresponder
5.	Ficha RUC, con estado activo y habido; cuyas actividades económicas principal o secundaria correspondan a la fabricación de insumos y/o servicios a los que postula. (ver cuadro N° 23 -CIU)	Reporte de la SUNAT no mayor a 2 meses computados hasta la fecha de su presentación.
6.	Reporte Tributario para terceros	Será enviado con la propuesta y no deberá tener una antigüedad mayor a 7 días desde la fecha de presentación propuestas.
7.	Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente de los locales donde el proveedor realizará la producción y/o comercialización de los insumos o brinda los servicios contratados, los mismos que deberán estar registrados en su ficha RUC. La entrega de la licencia municipal de funcionamiento dependerá del tipo de proveedor que se requiere según la categoría del insumo a convocar (Ver Cuadro N° 03 y N°4).	La licencia de funcionamiento debe estar legible.



8.	Croquis de ubicación del centro de producción o planta de distribución, indicando la ubicación exacta, así como las avenidas y calles principales o alguna referencia.	La dirección que figure en el croquis deberá estar registrada en la ficha RUC y en la licencia de funcionamiento.
9.	Declaración jurada de grupo económico y vinculación económica.	Anexo N° 3

Los formatos descritos en el Cuadro N° 1 podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, de manera clara y legible, debiendo consignar claramente nombres completos y firma del titular o representante legal del proveedor de insumos y/o servicios.

2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los participantes presentarán la documentación en el orden establecido en el Cuadro N° 1, debidamente numerado y rubricado en todos sus folios, foliado por el titular o representante legal de los proveedores seleccionados. La documentación deberá ser presentada conforme lo establecido en las Bases Consolidadas.

Los proveedores participantes, independientemente del número de insumos y/o servicios por los cuales participe, deberá presentar una sola carpeta de documentación.

CUADRO N° 2: RÓTULO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS (MODELO) PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Señores:
NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO CUERO Y CALZADO

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS
-EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO
EOZE -2026 - GORE LA LIBERTAD
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Nombre o Razón Social _____

Nombre del titular o Representante Legal _____

N° DNI _____ N° RUC _____

Celular: _____ Correo Electrónico _____

Cantidad de folios _____ Códigos del (los) insumo(s) al que postula _____

Nombre de (los) insumo(s) al que postula _____

Domicilio Legal _____

Departamento _____ Provincia _____ Distrito _____

Los participantes presentarán su muestra embalada o en un sobre cerrado, según corresponda, y rotulado de acuerdo a lo indicado en el presente numeral, en el lugar y horario establecido en el cronograma de las bases consolidadas, adjuntando en caso de requiera la siguiente documentación:

2.4.1. Certificado de cumplimiento de Especificaciones técnicas de calidad, emitido por las entidades competentes u otro documento según corresponda y de acuerdo a lo detallado en las bases consolidadas.

2.5. DETERMINACIÓN DE OFERTAS GANADORAS

Las ofertas ganadoras se determinan luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en las Bases consolidadas.

Definidas las ofertas ganadoras y previa aprobación de Directorio, la Secretaria Ejecutiva gestiona la publicación de los resultados en el aplicativo informativo del PCMP, en el portal del NEC Cuero y Calzado <https://neccalzado.pe/> y/u otros medios físicos y/o electrónicos que se pongan a disposición en las Bases Consolidadas



CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS

3.1. ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS.

Los proveedores revisarán detenidamente las Bases Integradas de los insumos y/o servicios antes de formular sus propuestas.

La presentación de una propuesta implica el compromiso del proveedor de cumplir con todas las condiciones establecidas en las presentes Bases. La información suministrada por los proveedores postulantes tiene el carácter de declaración jurada.

En caso de haber sido seleccionados como proveedores para la atención de insumos y/o servicios, deberán suscribir la Carta de Compromiso de Proveedores (según formato de las Bases Consolidadas) con el NEC Cuero y Calzado dentro del plazo establecido en el cronograma de las Bases Consolidadas.

Para la firma de la Carta de Compromiso, el representante legal (en el caso de personas jurídicas), deberá contar con la vigencia de poder actualizada con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la fecha de emisión.

Con la suscripción de la Carta de Compromiso, los proveedores se obligan a:

- 3.1.1. Cumplir y mantener la calidad y las Especificaciones Técnicas de los materiales durante todo el proceso de abastecimiento de insumos ofertados.
- 3.1.2. Mantener los precios ofertados y atención de la cantidad de insumos asignados a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.
- 3.1.3. Brindar las facilidades a los inspectores, del NEC Cuero y Calzado y miembros del Directorio para realizar el control de calidad durante el proceso productivo, y la toma de muestras que se realizan en las visitas inopinadas de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Los proveedores que sean fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, almacén y despachos.
- 3.1.4. Atender dentro de los plazos contratados los pedidos de las MYPE.
- 3.1.5. Mantener un stock que permita atender oportunamente los pedidos de las MYPE que han sido asignadas con lotes de producción.
- 3.1.6. Sujeto a las condiciones establecidas y en coordinación con el NEC Cuero y Calzado, se brindará una programación de entrega de insumos a las MYPE, en caso corresponda.
- 3.1.7. Informar mediante una solicitud debidamente sustentada y dirigida al NEC, en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de insumos. Dicha solicitud deberá ser enviada a la mesa de partes del NEC Cuero y Calzado de manera física o virtual, consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del N° RUC.

Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:

- a. Hechos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Causas no imputables al proveedor

El NEC Cuero y Calzado evaluará la solicitud, previo informe técnico. El NEC Cuero y Calzado se reserva el derecho de aprobar o desaprobado las solicitudes sin lugar a reclamo, sin perjuicio de la aplicación de penalidades de corresponder.

- 3.1.8. Atender los reclamos motivados y acreditados por las MYPE.
- 3.1.9. Absolver las observaciones formuladas por las MYPE frente a incumplimientos de las Especificaciones Técnicas de los insumos, comprometiéndose, de ser el caso, a cambiar en el más breve plazo los productos que no cumplan con las Especificaciones



Técnicas.

- 3.1.10. Entregar al NEC los Certificados/Informes de pruebas de ensayo de laboratorio de calidad u otro documento análogo o normativo, de acuerdo a lo establecido en las Bases Consolidadas. En caso lo solicite la MYPE se le entregará una copia.
- 3.1.11. Presentar cuando lo solicite el NEC Cuero y Calzado, los reportes de aseguramiento de la calidad de cada lote del insumo, indicando en el resultado obtenido, que este cumple con las Bases Consolidadas.
- 3.1.12. No iniciar el proceso de producción o distribución sin antes haber suscrito la carta de compromiso de cumplimiento de obligaciones con el NEC Cuero y Calzado.
- 3.1.13. Declarar bajo juramento que tanto el titular o representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
- a. No haber incurrido en actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.

- b. Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Cuero y Calzado, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.

El incumplimiento de lo establecido en la presente numeral constituye causal de resolución automática del contrato o documento análogo entre la MYPE y el proveedor seleccionado, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar el NEC Cuero y Calzado.

- 3.1.14. Los proveedores seleccionados deberán de realizar la suscripción de un contrato, o documento análogo con la MYPE para la entrega de los insumos y/o servicios

Los proveedores seleccionados por ninguna razón iniciarán el proceso de fabricación de su producción o distribución sin antes haber suscrito una carta de compromiso de cumplimiento de obligaciones con el NEC Cuero y Calzado (según el formato de las Bases Consolidadas), donde se señale la cantidad a producir u otro parámetro que indique el NEC Cuero y Calzado en las Bases Consolidadas.

En caso de detectarse incumplimiento de las obligaciones, el NEC Cuero y Calzado, aplicará las acciones correspondientes dentro del marco normativo.

3.2. OTRAS CONSIDERACIONES:

A los proveedores que brinden insumos a las MYPE:

- 3.2.1. Se les hará llegar los reclamos de las MYPE con respecto a la recepción de insumos que no cumplan las Especificaciones técnicas, tiempos de entrega y/o cantidad acordada según contrato o documento análogo, para ser atendidos dentro del plazo señalados en las Bases Consolidadas.
- 3.2.2. Se les otorgará una constancia de reconocimiento por su participación satisfactoria en la ejecución de los contratos con las MYPE.

3.3. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El NEC Cuero y Calzado podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a los proveedores de insumos y/o servicios a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. NEC CONVOCANTE

Núcleo Ejecutor de Compras del sector productivo Cuero y Calzado.

RUC N° : 20610075755

Domicilio Legal : Calle Sinchi Roca 2728, Lince – Lima

Teléfono : 987 334 939

Correo electrónico: adquisiciones@neccalzado.pe

1.2. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1414, que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.
- Resolución Ministerial N° 340-2019-PRODUCE, que aprueba el "formato para la presentación de información sobre las características del bien especializado, a adquirir por las entidades durante cada ejercicio fiscal".
- Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE, que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1414, decreto legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.
- Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE, que crea el Programa Nacional "Compras a MYPERÚ", en el ámbito del Ministerio de la Producción, dependiente funcionalmente del despacho Viceministerial de MYPE e Industria.
- Resolución Ministerial N° 201-2021-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Compras a MYPERÚ".
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00007-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, Lineamientos para la Operación de los Núcleos Ejecutores de Compras en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su reglamento.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00013-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, que modifica la Directiva de Programa N° 00001-2022-PRODUCE/COMPRASAMYPERÚ "Lineamientos para la Operación de los Núcleos Ejecutores de Compras, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento".
- Resolución Ministerial N.º 00309-2022-PRODUCE de fecha 19 de setiembre de 2022, se constituye el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo Cuero y Calzado, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1414.
- Decreto Supremo N° 007-2023-PRODUCE, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414, Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las Micro y Pequeñas Empresas a las Compras Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00002-2023-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, que aprueba el Manual para la administración, ejecución y control del fondo fijo de caja chica del Núcleo Ejecutor de Compras, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414".
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00005-2023-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, que aprueba el Manual N° 003-2023-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ – "Manual para la Administración, Seguimiento y Liquidación de los Recursos Asignados al Núcleo Ejecutor de Compras, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414" (Segunda versión).



- Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, que aprueba el Lineamiento N° 00002-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ "LINEAMIENTOS PARA LA Gestión y Organización de los Núcleos Ejecutores de Compras, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su reglamento.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, que aprueba el Manual de la Fase de los Actos Previos del Proceso Especial de Compras en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 (Segunda versión).
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00008-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, que aprueba el Manual N° 002-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ - Manual para la contratación de bienes, servicios y locación de servicios para la operatividad del Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), en el marco del Decreto Legislativo N° 1414.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Producción, a través del Programa Nacional Compras a MYPERÚ y el Gobierno Regional de La Libertad.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 0007-2026-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, que aprueba el Expediente de Adquisición Definitivo de Bienes Manufacturados Especializados para la adquisición de zapatillas escolares para el Gobierno Regional de La Libertad, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.° 1414 y su Reglamento
- Acuerdo Regional N°000133-2026-GRLL-CR, que aprueban y autorizan la transferencia del Gobierno Regional de la Libertad al Ministerio de la Producción a través del Programa Nacional de Compras a MYPERÚ.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las disposiciones y condiciones para la selección de proveedores de los insumos principales y secundarios, detallados en los Cuadros N° 03 y N° 04 del subnumeral 1.8 del Capítulo I, destinados a atender la demanda de dos mil ciento sesenta (2,160) pares del Bien Manufacturado Especializado **Zapatilla Escolar Infantil** y veintiséis mil treinta y un (26,031) pares del Bien Manufacturado Especializado **Zapatilla Escolar**, requeridos por el Gobierno Regional de La Libertad.

1.4. ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en las presentes Bases son de obligatorio cumplimiento para todos los involucrados en el presente Procedimiento de selección.

1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO:

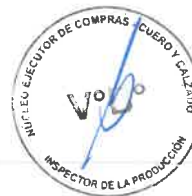
El Expediente de Adquisición Definitivo EOZE-26 (en adelante, EAD EOZE-26), aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°00007-2026-PRODUCE/COMPRA-A-MYPERU, el 18 de setiembre de 2026,

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras, para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados, requeridos en el marco del Convenio N° C001-26 entre el Programa Nacional "Compras a MYPERÚ" y el Núcleo Ejecutor de Compras del sector productivo de Cuero y Calzado de fecha 23/09/2026, para la atención de los Bienes Manufacturados Especializados requeridos por el Gobierno Regional de La Libertad.

1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.

Las consultas planteadas por los interesados en la convocatoria de insumos y/o servicios con respecto al presente procedimiento de selección de proveedores serán a través del aplicativo informático del PCMP y/o en el portal institucional del NEC y/u otros medios físicos y/o electrónicos que se pongan a disposición en las Bases Consolidadas.



Las absoluciones correspondientes serán publicadas de acuerdo con el cronograma de la convocatoria en el aplicativo informático del PCMP y/o en el portal institucional del NEC y/u otros medios físicos y/o electrónicos que se pongan a disposición en las Bases Consolidadas.

1.8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

La presentación de propuestas documentarias y muestras se realizará por única vez, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria de proveedores de insumos.

Las propuestas de los postulantes a proveedores de insumos están conformadas por una propuesta documentaria. Según detalle:

- **Sobre N° 1:** Contenido de la documentación física según orden señalado en el numeral 2.2 del Capítulo II (contenido de las propuestas), debidamente foliado y rubricado en todos los folios por el titular o representante legal del proveedor postulante y rotulado de acuerdo a lo indicado (RÓTULO N°1 PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS).

Los participantes, independientemente del número de insumos por los cuales postule, deberá presentar un solo sobre documentario

La presentación se realizará en las instalaciones del NEC en el lugar y horario indicado en el cronograma.

- **Sobre N° 2:** Para cada insumo, de requerirse una o más muestras (Ver detalle en Cuadro N°03 y N°04), estas deberán ser entregadas debidamente embalada(s) o en sobre cerrado, según corresponda, y rotuladas de acuerdo con el modelo RÓTULO N°2 PARA LA PRESENTACION DE MUESTRAS. Asimismo, deberán estar acompañadas de los Certificados de cumplimiento de Especificaciones Técnicas de calidad conforme a lo requerido en las Fichas Técnicas anexas a las presentes bases, emitidos por un laboratorio acreditado por INACAL o por un laboratorio que cuente con más de cinco (5) años de experiencia en el rubro de cuero y calzado, según corresponda y conforme lo establecido en los Cuadros N° 07 y N°08. En caso de que el Certificado de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de Calidad no contenga la totalidad de los ensayos de laboratorio requeridos en la respectiva Ficha Técnica, o no se presente ensayo de laboratorio alguno, dará lugar a la **descalificación de la propuesta**.

RÓTULO 1: PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (MODELO)

Señores:
NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO CUERO Y CALZADO

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS
EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO
EOZE -2026 - GORE LA LIBERTAD
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Nombre o Razón Social _____

Nombre del titular o Representante Legal _____

N° DNI _____ N° RUC _____

Celular: _____ Correo Electrónico _____

Cantidad de folios _____ Códigos del (los) insumo(s) al que postula _____

Nombre de (los) insumo(s) al que postula _____

Domicilio Legal _____

Departamento _____ Provincia _____ Distrito _____



RÓTULO N°2: PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (MODELO)

Señores:
NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO CUERO Y CALZADO

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS
EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO
EOZE -2026 - GORE LA LIBERTAD
PRESENTACIÓN DE MUESTRA

Nombre o Razón Social _____

Nombre del titular o Representante Legal _____

N° DNI _____ N° RUC _____

Celular _____ Correo Electrónico _____

Cantidad de folios _____ Códigos del (los) insumo(s) al que postula _____

Nombre de (los) insumo(s) al que postula _____

Domicilio Legal _____

Departamento _____ Provincia _____ Distrito _____

**1.1. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS POR BIEN MANUFACTURADO ESPECIALIZADO – EAD
EOZE-26**

**CUADRO N°03: DESCRIPCIÓN DE INSUMOS DEL BME ZAPATILLA ESCOLAR
INFANTIL GORE LA LIBERTAD
(CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
DEMANDA TOTAL POR INSUMOS – GORELIB-ZAPA-ESC-CAL**

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN
INSUMOS PRINCIPALES				
1	ZEI-01	Cuero bovino, tipo guante, teñido atravesado, grabado mini floater, color negro, acabado mate, espesor 1.3mm +/-0.1mm	pie2	3,850
2	ZEI-02	Forro cuero ovino (badana) o bovino, teñido atravesado color negro, acabado semi brillo, espesor 0.8 mm +/-0.1mm	pie2	2,111
3	ZEI-03	Plantilla, cuero ovino (badana) o bovino, teñido atravesado color natural, acabado semi brillo, espesor 0.8 mm +/-0.1mm	pie2	408
4	ZEI-04	Piso, de material caucho, color blanco, tipo cajón con hendidura. (Tallas 20-28)	pares	2,160
INSUMOS SECUNDARIOS				
5	ZEI-05	Espuma de látex: material textil 100% viscosa y base de látex expandido (Antimicrobiano), espesor 2.0mm +/-0.1mm	metro	24.65
6	ZEI-06	Puntera y contrafuerte termoplástico, espesor: 0.50mm +/-0.1mm (1x1.5mt)	plancha	218.16
7	ZEI-07	Hilo N°40 de 03 cabos, material Poliamida (Costura exterior visible) color blanco azulado	cono	9.03
8	ZEI-08	Hilo N°40 de 03 cabos, material Poliamida (Costura exterior visible) color negro	cono	3.02
9	ZEI-09	Hilo N°60 de 02 cabos, material Poliamida (Costura interna no visible), color negro	cono	8.02



**CUADRO N°04: DESCRIPCIÓN DE INSUMOS DEL BME ZAPATILLA ESCOLAR
GORE LA LIBERTAD
(CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
DEMANDA TOTAL POR INSUMOS – GORELIB-ZAPA-ESC-CAL**

ITEM	CÓDIGO	INSUMOS PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN
INSUMOS PRINCIPALES				
1	ZE-01	Cuero bovino, tipo guante teñido atravesado, grabado mini floater, color negro, acabado mate, espesor 1.6mm +/-0.1mm	pie2	53,405
2	ZE-02	Forro ovino (badana) o bovino, teñido atravesado, color negro, acabado semi brillo, espesor 0.9mm +/-0.1mm	pie2	57,596
3	ZE-03	Piso de caucho tipo cajón, con hendidura color negro (Tallas 29-38)	pares	25,635
4	ZE-04	Piso de caucho tipo cajón, con hendidura color negro (Tallas 39-43)	pares	396
INSUMOS SECUNDARIOS				
5	ZE-05	Espuma de látex: material textil 100% viscosa y base de látex expandido (Antimicrobiano), espesor 2.0mm +/-0.1mm	m2	789
6	ZE-06	Puntera termoplástico 0,6mm +/-0.1 mm (1x1.50 mt)	plancha	552
7	ZE-07	Contrafuerte Termoplástico 0.9mm +/-0.1mm (1X1.50 mt)	plancha	315
8	ZE-08	Hilo N°40 de 03 cabos, material Poliamida (costura exterior visible), color negro	cono	107
9	ZE-09	Hilo N°60 de 02 cabos, material Poliamida (costuras internas no visibles), color negro	cono	72

En los siguientes cuadros, se especifican la cantidad de muestras del insumo que se deberán presentar en el Sobre N°2, según el bien relacionado:

**CUADRO N°05: CANTIDAD DE MUESTRA A ENTREGAR POR INSUMO PARA EL BME
ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD**

N°	CODIGO	INSUMOS	CANTIDAD DE MUESTRAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	ZEI-01	Cuero bovino, tipo guante, teñido atravesado, grabado mini floater, color negro, acabado mate, espesor 1.3mm +/-0.1mm	8	pie2
2	ZEI-02	Forro cuero ovino (badana) o bovino, teñido atravesado color negro, acabado semi brillo, espesor 0.8 mm +/-0.1mm	8	pie2
3	ZEI-03	Plantilla, cuero ovino (badana) o bovino, teñido atravesado color natural, acabado semi brillo, espesor 0.8 mm +/-0.1mm	8	pie2
4	ZEI-04	Piso, de material caucho, color blanco, tipo cajón con hendidura. (Tallas 20-28)	2	par
5	ZEI-05	Espuma de látex: material textil 100% viscosa y base de látex expandido (Antimicrobiano), espesor 2.0mm +/-0.1mm	1	metro
6	ZEI-06	Puntera y contrafuerte termoplástico, espesor: 0.50mm +/-0.1mm (1x1.5mt)	0.5	metro
7	ZEI-07	Hilo N°40 de 03 cabos, material Poliamida (Costura exterior visible) color blanco azulado	1	cono
8	ZEI-08	Hilo N°40 de 03 cabos, material Poliamida (Costura exterior visible) color negro	1	cono
9	ZEI-09	Hilo N°60 de 02 cabos, material Poliamida (Costura interna no visible), color negro	1	cono



CUADRO N°06: CANTIDAD DE MUESTRA A ENTREGAR POR INSUMO PARA EL BME ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD

N°	CODIGO	INSUMOS	CANTIDAD DE MUESTRAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	ZE-01	Cuero bovino, tipo guante teñido atravesado, grabado mini floater, color negro, acabado mate, espesor 1.6mm +/-0.1mm	8	pie2
2	ZE-02	Forro ovino (badana) o bovino, teñido atravesado, color negro, acabado semi brillo, espesor 0.9mm +/-0.1mm	8	pie2
3	ZE-03	Piso de caucho tipo cajón, con hendidura color negro (Tallas 29-38)	2	par
4	ZE-04	Piso de caucho tipo cajón, con hendidura color negro (Tallas 39-43)	2	par
5	ZE-05	Espuma de látex: material textil 100% viscosa y base de látex expandido (Antimicrobiano), espesor 2.0mm +/-0.1mm	1	metro
6	ZE-06	Puntera termoplástico 0,6mm +/-0.1 mm (1x1.50 mt)	0.5	metro
7	ZE-07	Contrafuerte Termoplástico 0.9mm +/-0.1mm (1X1.50 mt)	0.5	metro
8	ZE-08	Hilo N°40 de 03 cabos, material Poliamida (costura exterior visible), color negro	1	cono
9	ZE-09	Hilo N°60 de 02 cabos, material Poliamida (costuras internas no visibles), color negro	1	cono

En los siguientes cuadros, se especifican los insumos que requieren certificación, los cuales serán presentados en el Sobre N°02, según el bien relacionado.

CUADRO N°07: INSUMOS CON REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN O PRUEBA DE LABORATORIOS PARA EL BME ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD

N°	CÓDIGO	INSUMOS	CERTIFICADO Y/O ENSAYO DE LABORATORIO
1	ZEI-01	Cuero bovino, tipo guante, teñido atravesado, grabado mini floater, color negro, acabado mate, espesor 1.3mm +/-0.1mm	SI
2	ZEI-02	Forro cuero ovino (badana) o bovino, teñido atravesado color negro, acabado semi brillo, espesor 0.8 mm +/-0.1mm	SI
3	ZEI-03	Plantilla, cuero ovino (badana) o bovino, teñido atravesado color natural, acabado semi brillo, espesor 0.8 mm +/-0.1mm	SI
4	ZEI-04	Piso, de material caucho, color blanco, tipo cajón con hendidura. (Tallas 20-28)	SI
5	ZEI-05	Espuma de látex: material textil 100% viscosa y base de látex expandido (Antimicrobiano), espesor 2.0mm +/-0.1mm	SI
6	ZEI-06	Puntera y contrafuerte termoplástico, espesor: 0.50mm +/-0.1mm (1x1.5mt)	NO
7	ZEI-07	Hilo N°40 de 03 cabos, material Poliamida (Costura exterior visible) color blanco azulado	SI
8	ZEI-08	Hilo N°40 de 03 cabos, material Poliamida (Costura exterior visible) color negro	SI
9	ZEI-09	Hilo N°60 de 02 cabos, material Poliamida (Costura interna no visible), color negro	SI

**CUADRO N°08: INSUMOS CON REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN O PRUEBA DE
LABORATORIOS PARA EL BME ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD**

N°	CODIGO	INSUMOS	CERTIFICADO Y/O ENSAYO DE LABORATORIO
1	ZE-01	Cuero bovino, tipo guante teñido atravesado, grabado mini floater, color negro, acabado mate, espesor 1.6mm +/-0.1mm	SI
2	ZE-02	Forro ovino (badana) o bovino, teñido atravesado, color negro, acabado semi brillo, espesor 0.9mm +/-0.1mm	SI
3	ZE-03	Piso de caucho tipo cajón, con hendidura color negro (Tallas 29-38)	SI
4	ZE-04	Piso de caucho tipo cajón, con hendidura color negro (Tallas 39-43)	SI
5	ZE-05	Espuma de látex: material textil 100% viscosa y base de látex expandido (Antimicrobiano), espesor 2.0mm +/-0.1mm	SI
6	ZE-06	Puntera termoplástico 0,6mm +/-0.1 mm (1x1.50 mt)	NO
7	ZE-07	Contrafuerte Termoplástico 0.9mm +/-0.1mm (1X1.50 mt)	NO
8	ZE-08	Hilo N°40 de 03 cabos, material Poliamida (costura exterior visible), color negro	SI
9	ZE-09	Hilo N°60 de 02 cabos, material Poliamida (costuras internas no visibles), color negro	SI

El detalle de los parámetros que deben cumplir los Certificados de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Calidad, emitidos por un laboratorio acreditado por INACAL o por un laboratorio que cuente con más de cinco (5) años de experiencia en el rubro de cuero y calzado, se encuentra establecido en las Fichas Técnicas que se adjuntan como Anexo N° 07 de las presentes Bases.

Asimismo, se indica que los certificados de cumplimiento de las especificaciones técnicas no deben corresponder a convocatorias anteriores.

1.2. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Se evaluarán a todos proveedores postulantes de insumos y/o servicios, tomando la información de los formatos de la convocatoria que deben ser llenados en su totalidad para poder comparar las propuestas.

Quedan impedidos de participar en la presente convocatoria aquellos proveedores que hayan incurrido en incumplimiento de obligaciones con la MYPE y/o de compromisos asumidos con los NEC. Cuando dichos incumplimientos hayan alterado las condiciones de tiempo, costos y/o calidad que se encuentren debidamente acreditados y tengan una antigüedad no mayor de tres (3) años contabilizados desde la presentación de la oferta.

Se evaluarán a todos los proveedores postulantes de insumos, tomando la información de los formatos de la convocatoria que deben ser llenados en su totalidad para poder comparar las propuestas. Consta de dos etapas:

CUADRO N.° 09: EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA
- Evaluación Documentaria. - Evaluación de Muestras. - Evaluación Técnica- Visita de verificación.	- Factores de Evaluación - Evaluación final

El incumplimiento de la Evaluación Documentaria, Evaluación de muestras o la Evaluación Técnico Productiva, es motivo de descalificación, por lo que no pasa a la segunda etapa.



PRIMERA ETAPA.

• **Evaluación documentaria:**

Se verificará el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en las presentes bases de convocatoria de proveedores de insumos para la adquisición de los Bienes Manufacturados Especializados en atención a los requerimientos de la Entidad Demandante.

De la evaluación documentaria se define el nivel de cumplimiento de los Proveedores como:

- **Cumple**, Cuando entrega todos los documentos solicitados en las presentes bases de manera clara, legible, en el orden establecido en Sección Especifica Capítulo II numeral 2.2 "Contenido de las Propuestas", debidamente numerado y rubricado en todos sus folios por el titular o representante legal del proveedor postulante.
- **No cumple**, Cuando el postor no acredita o no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases, respecto de la documentación requerida y/o del contenido de la misma.

Los únicos documentos que se podrán subsanar se detallan en el **Cuadro N°10**, el cual se muestra a continuación:

CUADRO N°10: DOCUMENTOS A SER SUBSANADOS – EVALUACIÓN DOCUMENTARIA

Nº	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO POSIBLE DE SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN
1	Propuesta debidamente foliada y rubricada en todos sus folios por el titular o representante legal	Falta de rúbrica y/o foliado	Acercarse personalmente a colocar rúbrica o firma sobre hojas del documento. Los folios sin numeración se le asignará foliación notarial	En todos los casos, el procedimiento para subsanar se realizará de acuerdo al Cronograma establecido en las presentes bases, el proveedor deberá entregar la subsanación en este plazo en la oficina del NEC Cuero y Calzado.
2	Declaración Jurada de datos del postulante (Anexo N°1)	Errores materiales, omisión y enmendaduras.	Se pueden subsanar siempre que las correcciones efectuadas no alteren el contenido sustancial del documento ni modifiquen la información o condiciones acreditadas al momento de la presentación de la propuesta	
3	Ficha técnica con información técnica del postulante, experiencia, ventas y producción de insumos iguales o similares, capacidad de producción, oferta de capacidad de producción, oferta de precio unitario incluido el IGV, relación de maquinaria operativa existente, cronograma de entregas, de corresponder (Anexo N°2)			
4	Declaración Jurada de grupo económico y vinculación económica (Anexo N°3)			
5	Formato de precio de la oferta en soles incluido el IGV (Anexo N°4)			
6	Formato que acredita experiencia de postulante. (Anexo N°5)			
7	Copia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal. (personas jurídicas). Debe ser legible.	Copia de DNI ilegible, DNI caducado o vencido	Copia de DNI legible Copia de DNI vigente, recibo o constancia de inicio de trámite de renovación de DNI con fecha anterior a la fecha de subsanación.	
8	Ficha RUC en estado activo y habido, cuya emisión sea no mayor a 2 meses computados hasta la fecha de su presentación	Ficha RUC desactualizada, incompleta o ilegible	Ficha RUC actualizada, completa y legible	
9	Reporte Tributario para terceros, cuya emisión no mayor a 07 días calendarios computados hasta la fecha de la presentación de la propuesta	Reporte Tributario desactualizado, incompleto o ilegible	Reporte Tributario actualizado, completo y legible	

10	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, o certificado literal cuya antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la fecha de su emisión	Vigencia de poder o certificado literal incompleto o ilegible	Presentar Vigencia de poder o certificado literal completo y legible
11	Copia de la licencia municipal de funcionamiento	Licencia Municipal incompleto o ilegible	Presenta Licencia Municipal completo y legible
12	Croquis de ubicación del centro de producción o planta de distribución, local o comercial.	Croquis ilegible	Croquis legible

Si el resultado de la Evaluación documentaria tiene la condición de "**CUMPLE**", pasa a la Evaluación de Muestras

• **Evaluación de Muestras:**

Se verificará el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en la ficha técnica, aplicándose los ensayos correspondientes que deberán contener los Certificados de cumplimiento de Especificaciones técnicas de calidad.²

De la evaluación de muestras se define a los Proveedores como:

- **Cumple**, cuando presenta muestra y se verifica el cumplimiento con todos los requisitos solicitados en las fichas técnicas, acompañados de los Certificados de cumplimiento de Especificaciones Técnicas de calidad emitidos por un Laboratorio acreditado por INACAL o un laboratorio con más de cinco (5) años de experiencia en el rubro cuero, calzado (según Cuadro N° 07 y N° 08).
- **No cumple**, cuando no presenta muestra en la cantidad indicada o no cumple con todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica o no presenta Certificados de cumplimiento de Especificaciones Técnicas de calidad emitidos por un Laboratorio acreditado por INACAL o laboratorio con más de cinco (5) años de experiencia en el rubro cuero, calzado.

Si el resultado de la Evaluación muestras tiene la condición de "**CUMPLE**", pasa a la Evaluación Técnica-Productiva.

• **Evaluación Técnica-Productiva (Visitas de Verificación)**

El Formato "Información técnica del Proveedor Postulante" (**Anexo N°02**), el Croquis de ubicación del centro de producción o planta de distribución, son información para que el NEC, planifique la realización de las Visitas de Verificación Técnico Productiva, las que se realizarán solo a los postulantes con Evaluación documentaria y Evaluación de muestra que alcanzaron la calificación "**CUMPLE**".

La elección de la fecha de visitas de verificación técnica será inopinada, sin previo aviso y de manera aleatoria; por tal motivo será necesario que los postulantes a proveedores faciliten, prevean y se organicen para recibir al representante del NEC Cuero y Calzado en el periodo establecido en el cronograma publicado, para evitar perder la oportunidad de la Evaluación Técnica-Productiva.

Es preciso indicar que por ningún motivo la visita de inspección constituye algún gasto para el proveedor y está totalmente prohibido cualquier dación o retribución económica por esta actividad.

Durante el proceso de evaluación, el NEC Cuero y Calzado, no atenderá ni brindará información sobre las visitas a los postulantes a proveedores, reservándose el derecho de tomar las acciones correspondientes en caso de que se viole esta restricción.

² Los Certificados de cumplimiento de Especificaciones Técnicas de calidad contienen los resultados de los ensayos, de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones técnicas de las Fichas Técnicas del ANEXO N°07.

SEGUNDA ETAPA

• **Aplicación de los Factores de Evaluación y Selección de Proveedores**

Según el numeral 4.1 del EAD EOZE-26, la proveeduría de los insumos principales y secundarios requeridos para la fabricación de los bienes deberá priorizarse en las zonas geográficas donde se encuentren ubicadas las MYPE fabricantes adjudicadas (GORE LA LIBERTAD), con la finalidad de facilitar el abastecimiento oportuno del insumo, reducir los tiempos de traslado, evitar o minimizar los costos asociados al transporte y flete, y contribuir al cumplimiento de los plazos establecidos para la producción y entrega de los bienes. Asimismo, de la indagación de mercado, se evidencia la pluralidad de proveedores para la proveeduría de los insumos principales.

Para tal efecto, se priorizará la participación de proveedores de insumos ubicadas en las zonas donde se desarrolle la producción, siempre que estas cumplan con las especificaciones técnicas, requisitos de calidad, capacidad de abastecimiento y demás exigencias establecidas en el presente Expediente de Adquisición Definitivo. Esta priorización no constituye exclusión de proveedores de otras zonas cuando la oferta local sea insuficiente o no garantice cantidad, calidad y oportunidad.

Ahora bien, los criterios de calificación de proveedores se realizarán en función a la performance de cada postulante en las diferentes etapas de evaluación, asignando un puntaje máximo total de 100 puntos, si en la evaluación de la "Aplicación de Factores" los proveedores obtienen un puntaje menor a 75, estarán descalificados.

Al respecto de la calificación ponderados de la siguiente manera:

CUADRO N°11: EVALUACIÓN CUANTITATIVA

ÍTEM	EVALUACIÓN	PUNTAJE	
		MIN	MAX
1	Plazo de Entrega	25	30
2	Evaluación Técnica	20	30
3	Experiencia	15	20
4	Precio de insumos (incluido el IGV)	15	20
	TOTAL	75	100

Los plazos de entrega deben estar dentro de lo permitido en las presentes bases y los precios ofertados deben respetar los límites establecidos en el Expediente de Adquisición Definitivo, **caso contrario serán descalificados**.

1. Plazo de entrega:

El plazo máximo de entrega a ofertar para los Insumos principales son hasta **35 días calendarios** y para insumos secundarios hasta **25 días calendarios**, contados desde el día siguiente de la suscripción de la carta de compromiso. Se evaluará con la información declarada en el ANEXO N°02, puntuándose de la siguiente forma para cada caso:

A) Para el caso de los Insumos Principales, se tiene:

CUADRO N°12: PUNTUACIÓN PARA PLAZO DE ENTREGA DE INSUMOS PRINCIPALES



ENTREGAS	DIAS	CANT.OFERTADA	PUNTAJE
Entrega total	Hasta 20 días calendario		30
	De 21 a 25 días calendario		27
	De 26 a 35 días calendario		25

B) Puntuación para el caso de Insumos secundarios, inclusive con entregas parciales:

CUADRO N°13: PUNTUACIÓN PARA PLAZO DE ENTREGA DE INSUMOS SECUNDARIO

ENTREGAS	DIAS	CANT.OFERTADA	PUNTAJE
Entrega total	Hasta 10 días calendario		30
	De 11 a 19 días calendario		27
	De 20 a 25 días calendario		25

La puntuación se asignará de acuerdo al tiempo que el proveedor consigne/declare en su expediente de postulación para entregar el total de insumos ofertados. Tener en cuenta que para los plazos de entrega se considera el despacho de los insumos a las MYPE.

2. Evaluación Técnica

La Evaluación Técnica tomará en cuenta criterios, diferenciando los casos correspondientes a empresas productoras / fabricantes del insumo, de las empresas comercializadoras / distribuidoras del insumo, puntuándose de la siguiente forma para cada caso:

Puntuación para el caso de Empresas Fabricantes y Distribuidoras de insumos, el NEC evaluará los siguientes criterios:

CUADRO N° 14: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE INSUMOS PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORAS

N°	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÍNIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	Stock de materia prima para la fabricación del insumo o stock del insumo ofertado	Inventario disponible de la materia prima para la fabricación del insumo o atención del insumo ofertado para el abastecimiento a la MYPE adjudicada.	5	10
2	Capacidad de maquinaria o Capacidad de atención	Producción que alcanza la maquinaria operativa bajo condiciones estipuladas o condiciones de la atención para el despacho, considerando el plazo de entrega ofertado.	15	20
TOTAL DE PUNTAJE			20	30



CUADRO N° 15: ESCALA DE VALORACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE STOCK DE MATERIA PRIMA Y CAPACIDAD DE MAQUINARIA – EMPRESAS FABRICANTES

Nota: Obtener "0" puntos en esta evaluación "NO descalifica" al postulante.

CRITERIO 1	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
Capacidad de atención (a la MYPE)	Cuenta con capacidad de atención para cumplir el despacho de hasta el 100% de la cantidad ofertada (personal, área de almacén o tienda, flota de distribución, horarios de atención), dentro del plazo ofertado y ubicadas en las zonas donde se desarrolle la producción (Región la Libertad) ³ .	20
	Cuenta con capacidad de atención para cumplir el despacho de hasta el 100% de la cantidad ofertada (personal, área de almacén o tienda, flota de distribución, horarios de atención), dentro del plazo ofertado y ubicadas en otras zonas.	15
	No acredita capacidad suficiente de atención para cumplir con el despacho de la cantidad del insumo ofertado (personal, área de almacén o tienda, flota de distribución, horarios de atención)	0
CRITERIO 2	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
Stock de materia prima para la fabricación del insumo	Cuenta con Materia prima para la fabricación de hasta el 100% de la cantidad ofertada	5
	Cuenta con Materia prima para la fabricación de hasta el 50% de la cantidad ofertada	4
	Cuenta con Materia prima para la fabricación de hasta el 15% de la cantidad ofertada	3
	No acredita disponibilidad (0%) de materia prima	0
CRITERIO 3	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
Capacidad de maquinaria	Cuenta con capacidad de maquinaria operativa en toda la cadena de producción, para cumplir hasta el 100% de la cantidad y plazo ofertado	5
	Cuenta con capacidad de maquinaria operativa en toda la cadena de producción, para cumplir hasta el 50% de la cantidad y plazo ofertado	4
	No acredita capacidad suficiente de maquinaria operativa en toda la cadena de producción para cumplir la cantidad y plazo ofertado	0

CUADRO N° 16: ESCALA DE VALORACIÓN PARA EMPRESAS COMERCIALIZADORAS y/o DISTRIBUIDORAS POR CRITERIOS

CRITERIO 1	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
Capacidad de atención (a la MYPE)	Cuenta con capacidad de atención para cumplir el despacho de hasta el 100% de la cantidad ofertada (personal, área de almacén o tienda, flota de distribución, horarios de atención), dentro del plazo ofertado y ubicadas en las zonas donde se desarrolle la producción (Región la Libertad) ⁴	20
	Cuenta con capacidad de atención para cumplir el despacho de hasta el 100% de la cantidad ofertada (personal, área de almacén o tienda, flota de distribución, horarios de atención), dentro del plazo ofertado y ubicadas en otras zonas.	15



La dirección se verificará en su Ficha RUC.
La dirección se verificará en su Ficha RUC.



	No acredita capacidad suficiente de atención para cumplir con el despacho de la cantidad del insumo ofertado (personal, área de almacén o tienda, flota de distribución, horarios de atención)	0
CRITERIO 2	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
Stock del insumo ofertado	Cuenta con stock del insumo ofertado para atender hasta el 100% de cantidad ofertada	10
	Cuenta con stock del insumo ofertado para atender hasta el 50% de cantidad ofertada	8
	Cuenta con stock del insumo ofertado para atender hasta el 15% de cantidad ofertada	5
	No acredita disponibilidad de stock (0%) del insumo ofertado	0

Nota: Obtener "0" puntos en esta evaluación "NO descalifica" al postulante.

Durante la Evaluación Técnica, en base a la información verificada durante la visita in situ a los postores, se verificará la operatividad de las maquinarias. Precizando que la validación de las maquinas es para empresas productoras, mientras que, para las empresas comercializadoras se verifica la capacidad de almacenamiento.

3. Experiencia igual a similar, de corresponder:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor al 40% del monto considerado en su propuesta económica, por las ventas de bienes similares al insumo requerido, durante los últimos cinco (05) años, contabilizados hasta la fecha de presentación de la oferta.

Entiéndase a "insumos iguales o similares" de acuerdo a lo siguiente:

- Se considera "iguales" a los insumos que son del mismo tipo o completamente de las mismas características al requerido.
- Se considera "similares" a aquellos insumos que tengan por lo menos una de las siguientes características iguales al requerido:
 - *Tipo de tejido
 - *Material que lo compone
 - *Funcionalidad

El cumplimiento de la experiencia en el caso de insumos se acreditará mediante:

Experiencia acreditada mediante Contratos, O/C y Comprobantes de pago: El postor podrá acreditar su experiencia mediante la presentación de (i) Contratos u orden de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Los documentos señalados en el párrafo anterior deberán tener una antigüedad no mayor de cinco (05) años, contabilizados hasta la fecha de presentación de la oferta.

El postor deberá adjuntar las copias correspondientes, conjuntamente con el ANEXO N° 05, en el cual se detallará la relación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento del presente criterio.

El puntaje correspondiente se otorgará de acuerdo con lo establecido en el Cuadro N° 19.

Montos Bases (referenciales) por cada tipo de insumo:



**CUADRO N°17: DESCRIPCIÓN DE INSUMOS SIMILARES DEL BME ZAPATILLA
ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD**

N°	CODIGO	INSUMOS	EJEMPLOS SIMILARES
1	ZEI-01	Cuero bovino, tipo guante, teñido atravesado, grabado mini floater, color negro, acabado mate, espesor 1.3mm +/-0.1mm	piel bovina, cuero vacuno
2	ZEI-02	Forro cuero ovino (badana) o bovino, teñido atravesado color negro, acabado semi brillo, espesor 0.8 mm +/-0.1mm	piel bovina, cuero vacuno
3	ZEI-03	Plantilla, cuero ovino (badana) o bovino, teñido atravesado color natural, acabado semi brillo, espesor 0.8 mm +/-0.1mm	piel bovina, cuero vacuno
4	ZEI-04	Piso, de material caucho, color blanco, tipo cajón con hendidura. (Tallas 20-28)	piso de caucho
5	ZEI-05	Espuma de látex: material textil 100% viscosa y base de látex expandido (Antimicrobiano), espesor 2.0mm +/-0.1mm	espuma látex viscosa
6	ZEI-06	Puntera y contrafuerte termoplástico, espesor: 0.50mm +/-0.1mm (1x1.5mt)	Plástico termoformable
7	ZEI-07	Hilo N°40 de 03 cabos, material Poliamida (Costura exterior visible) color blanco azulado	hilo de nailon
8	ZEI-08	Hilo N°40 de 03 cabos, material Poliamida (Costura exterior visible) color negro	hilo de nailon
9	ZEI-09	Hilo N°60 de 02 cabos, material Poliamida (Costura interna no visible), color negro	hilo de nailon

**CUADRO N°18: DESCRIPCIÓN DE INSUMOS SIMILARES DEL BME ZAPATILLA
ESCOLAR GORE LA LIBERTAD.**

N°	CODIGO	INSUMOS	EJEMPLOS SIMILARES
1	ZE-01	Cuero bovino, tipo guante teñido atravesado, grabado mini floater, color negro, acabado mate, espesor 1.6mm +/-0.1mm	piel bovina, cuero vacuno
2	ZE-02	Forro ovino (badana) o bovino, teñido atravesado, color negro, acabado semi brillo, espesor 0.9mm +/-0.1mm	piel bovina, cuero vacuno
3	ZE-03	Piso de caucho tipo cajón, con hendidura color negro (Tallas 29-38)	piso de caucho
4	ZE-04	Piso de caucho tipo cajón, con hendidura color negro (Tallas 39-43)	piso de caucho
5	ZE-05	Espuma de látex: material textil 100% viscosa y base de látex expandido (Antimicrobiano), espesor 2.0mm +/-0.1mm	espuma látex viscosa
6	ZE-06	Puntera termoplástico 0,6mm +/-0.1 mm (1x1.50 mt)	Plástico termoformable
7	ZE-07	Contrafuerte Termoplástico 0.9mm +/-0.1mm (1X1.50 mt)	Plástico termoformable
8	ZE-08	Hilo N°40 de 03 cabos, material Poliamida (costura exterior visible), color negro	hilo de nailon
9	ZE-09	Hilo N°60 de 02 cabos, material Poliamida (costuras internas no visibles), color negro	hilo de nailon

**CUADRO N°19: ESCALA DE VALORACIÓN DE EXPERIENCIA DE LOS INSUMOS
POR CRITERIOS.**

TIEMPO DE EXPERIENCIA	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia mínima por un valor acumulado igual o mayor al 40% del monto ofertado con una antigüedad no mayor de cinco (5)	CRITERIO 1: EXPERIENCIA ACREDITADA	
	Acreditar experiencia en la producción y/o comercialización de insumos por un monto equivalente al 100 % o más del monto ofertado	20
	Acreditar experiencia en la producción y/o comercialización de insumos por un monto; menor al 100% y mayor o igual al 40% del monto ofertado	15



años contabilizados desde la presentación de la oferta	Acreditar experiencia en la producción y/o comercialización de insumos por un monto; menor al 40% del monto ofertado.	0
--	---	---

Nota: Obtener "0" puntos en esta evaluación "NO descalifica" al postulante.

De no presentar ningún documento que acredite la experiencia en la producción de insumos iguales o similares⁵ al objeto de la convocatoria, **se considera descalificado**.

4. Precio del insumo (Incluido IGV)

Las ofertas recibidas de los insumos se evaluarán en función de la siguiente fórmula que asignará el mayor puntaje, a la oferta de menor precio:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i: Puntaje.

Pi: Puntaje de la oferta a evaluar.

Oi: Precio i.

Om: Precio de la oferta más baja.

PMP: Puntaje máximo del precio.

• Resultados del Proveedor o Proveedores seleccionados.

El puntaje mínimo requerido para que un proveedor pueda ser seleccionado será de setenta y cinco (75) puntos. En caso de que una propuesta no alcance dicho puntaje, esta será descalificada, publicándose el motivo de la descalificación en la página web del NEC Cuero y Calzado (www.neccalzado.pe).

El proveedor que obtenga el mayor puntaje, como resultado de la evaluación de las propuestas, será seleccionado para el respectivo insumo.

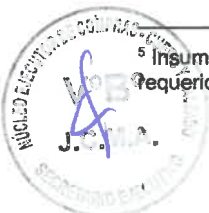
Asimismo, al proveedor que oferte un precio superior a los límites establecidos en el Expediente de Adquisición Definitivo (EAD) no se le asignará puntaje por su oferta económica y su propuesta será descalificada.

• Selección en caso de empate.

En caso de empate, se seguirá el procedimiento según el orden que se describe a continuación:

1. Se seleccionará al proveedor que haya propuesto el menor precio.
2. De persistir el empate, se convocará a dichos proveedores a los cuales se les consultará su disposición de participar, distribuyendo en forma equitativa el lote de insumo demandado.

De no estar de acuerdo en distribuir el lote de insumo demandado en forma equitativa, se invitará a los postulantes a la presentación por escrito y en sobre cerrado, de una nueva y mejorada oferta económica, las cuales serán abiertas en presencia del notario público y se proclamará la adjudicación en favor de quien presente la oferta de menor precio, así mismo, se les comunicará mediante el correo electrónico adquisiciones@neccalzado.pe



⁵ Insumos iguales o similares entiéndase a aquellos insumos que tengan las mismas características de los insumos requeridos en las presentes bases como tipo de tejido y/o materiales y/o funcionalidad.

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El cronograma de convocatoria de proveedores de insumos se presenta a continuación:

CUADRO N°20 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

N°	Nombre	Fecha inicio	Fecha fin
1	Convocatoria y publicación de bases consolidadas	01/10/2026	01/10/2026
2	Formulación de consultas – desde las 9:00 a.m hasta las 5:00 p.m. (a través del correo de adquisiciones@neccalzado.pe	02/10/2026	02/10/2026
3	Publicación de Absolución de consultas	05/10/2026	05/10/2026
4	Integración y Publicación de Bases Integradas	05/10/2026	05/10/2026
5	Presentación de Propuestas documentarias Horario: lunes a viernes de 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. Dirección: Calle Sinchi Roca 2728, Lince, Lima.	06/10/2026	12/10/2026
6	Apertura de Sobres	13/10/2026	13/10/2026
7	Evaluación de Propuestas documentarias	14/10/2026	14/10/2026
8	Publicación de Primera Etapa de Evaluación (subsanales)	14/10/2026	14/10/2026
9	Proceso de Subsanción Horario: de 9:00 am hasta las 5:00 pm Dirección: Calle Sinchi Roca 2728, Lince, Lima.	15/10/2026	15/10/2026
10	Publicación de resultados de Evaluación de propuestas documentaria y muestras	15/10/2026	15/10/2026
11	Visita de verificación técnica, Evaluación Técnica	16/10/2026	16/10/2026
12	Evaluación final y consolidación de resultados	16/10/2026	16/10/2026
13	Publicación de Resultados finales	19/10/2026	19/10/2026
14	Suscripción de Carta de Compromiso	20 de octubre 2026	



2.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Los postulantes proveedores para el abastecimiento de insumos, deberán proporcionar información sobre su capacidad de producción y/o disponibilidad de insumos; así como un cronograma de entregas para los insumos **principales un plazo de hasta 35 días** mientras que, **para los insumos secundarios considerados hasta 25 días**, contados desde el día siguiente de la suscripción de la Carta de compromiso con el NEC Cuero y Calzado.

CUADRO N°21: CATEGORIZACIÓN DE INSUMOS DEL BME ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA
1	ZE-01	Cuero bovino, tipo guante teñido atravesado, grabado mini floater, color negro, acabado mate, espesor 1.6mm +/-0.1mm	PRINCIPAL
2	ZE-02	Forro ovino (badana) o bovino, teñido atravesado, color negro, acabado semi brillo, espesor 0.9mm +/-0.1mm	PRINCIPAL
3	ZE-03	Piso de caucho tipo cajón, con hendidura color negro (Tallas 29-38)	PRINCIPAL
4	ZE-04	Piso de caucho tipo cajón, con hendidura color negro (Tallas 39-43)	PRINCIPAL
5	ZE-05	Espuma de látex: material textil 100% viscosa y base de látex expandido (Antimicrobiano), espesor 2.0mm +/-0.1mm	SECUNDARIO
6	ZE-06	Puntera termoplástico 0,6mm +/-0.1 mm (1x1.50 mt)	SECUNDARIO
7	ZE-07	Contrafuerte Termoplástico 0.9mm +/-0.1mm (1X1.50 mt)	SECUNDARIO
8	ZE-08	Hilo N°40 de 03 cabos, material Poliamida (costura exterior visible), color negro	SECUNDARIO
9	ZE-09	Hilo N°60 de 02 cabos, material Poliamida (costuras internas no visibles), color negro	SECUNDARIO

CUADRO N°22: CATEGORIZACIÓN DE INSUMOS DEL BME ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INSUMO
1	ZEI-01	Cuero bovino, tipo guante, teñido atravesado, grabado mini floater, color negro, acabado mate, espesor 1.3mm +/-0.1mm	PRINCIPAL
2	ZEI-02	Forro cuero ovino (badana) o bovino, teñido atravesado color negro, acabado semi brillo, espesor 0.8 mm +/-0.1mm	PRINCIPAL
3	ZEI-03	Plantilla, cuero ovino (badana) o bovino, teñido atravesado color natural, acabado semi brillo, espesor 0.8 mm +/-0.1mm	PRINCIPAL
4	ZEI-04	Piso, de material caucho, color blanco, tipo cajón con hendidura. (Tallas 20-28)	PRINCIPAL
5	ZEI-05	Espuma de látex: material textil 100% viscosa y base de látex expandido (Antimicrobiano), espesor 2.0mm +/-0.1mm	SECUNDARIO
6	ZEI-06	Puntera y contrafuerte termoplástico, espesor: 0.50mm +/-0.1mm (1x1.5mt)	SECUNDARIO
7	ZEI-07	Hilo N°40 de 03 cabos, material Poliamida (Costura exterior visible) color blanco azulado	SECUNDARIO
8	ZEI-08	Hilo N°40 de 03 cabos, material Poliamida (Costura exterior visible) color negro	SECUNDARIO
9	ZEI-09	Hilo N°60 de 02 cabos, material Poliamida (Costura interna no visible), color negro	SECUNDARIO



El periodo de producción de los insumos objeto de las presentes bases, será evaluado por el Núcleo Ejecutor de Compras, considerando la dificultad de los procesos de cada uno de los insumos, por lo cual, esta puede variar.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

- 2.3.1. Declaración Jurada de Datos del Proveedor (**Anexo N°1**).
- 2.3.2. Ficha técnica con información técnica del proveedor, experiencia del proveedor, ventas y producción de insumos iguales o similares, capacidad de producción, oferta de capacidad de producción determinada a atender la demanda del NEC, oferta de precio unitario incluido el IGV, así como la relación de maquinaria operativa existente, de corresponder, cronograma de entregas. (**Anexo N° 2**).
- 2.3.3. Declaración jurada de grupo económico y vinculación económica (**Anexo N°3**).
- 2.3.4. El precio de la oferta deberá ser expresado en soles e incluir el IGV. El monto total correspondiente a la cantidad ofertada y los subtotales que lo componen deberán expresarse con dos (2) decimales. Los precios unitarios podrán expresarse con más de dos (2) decimales. La información deberá ser presentada conforme al **Anexo N° 4**
- 2.3.5. Acreditar la Experiencia del Proveedor. Se acreditará mediante la presentación del **Anexo N° 05**, acompañado de alguno de los siguientes documentos:
 - i)) Copia de los contratos u órdenes de compra, acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación; o,
 - ii) Comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente.La documentación presentada deberá acreditar experiencia correspondiente a los cinco (5) últimos años, contados hasta la fecha de convocatoria.
- 2.3.6. Copia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal (personas jurídicas). Debe ser legible
- 2.3.7. Para el caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, o certificado literal, con una antigüedad de emisión no mayor a 30 días calendarios computados hasta la fecha de su presentación.
- 2.3.8. Ficha RUC con estado: activo y habido, y cuyas actividades económicas principal o secundaria correspondan a los CIU mencionados en el Cuadro N°25, el Reporte de la SUNAT no debe ser mayor a 2 meses computados hasta la fecha de su presentación.

⁶ La omisión del Índice no determina la no admisión de la oferta.



**CUADRO N°23: CÓDIGO CIUU APROBADOS COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA
PRINCIPAL O SECUNDARIA PARA POSTULANTES A PROVEEDOR**

CIUU Rev.4	CIUU Rev. 3	ACTIVIDAD
1312	1711	Tejeduría de productos textiles.
1313	1712	Acabado de productos textiles.
1392	1721	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.
1399	1729	Fabricación de otros productos textiles N.C.P.
1511	1820 1911	Curtido y adobo de cueros, adobo y teñido de pieles.
1520	1920	Fabricación de calzado.
2013	2413	Fabricación de plásticos y caucho sintético en formas primarias.
2219	1920	Fabricación de otros productos de caucho.
2220	2520	Fabricación de productos de plástico.
4641	5131	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado
4690	5190	Venta al por mayor no especializada.
4719	5219	Otras Actividades de venta al por menor en comercios no especializados

- 2.3.9. Reporte Tributario para terceros, la cual no deberá tener una antigüedad mayor a 07 días calendarios desde la fecha de presentación de propuestas. Reporte Tributario para terceros, generados con la clave SOL, los cuales deberán ser remitidos directamente de la plataforma de la SUNAT al correo electrónico adquisiciones@neccalzado.pe , o presentados en la propuesta documentaria.
- 2.3.10. Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente de todos los locales donde el proveedor realizará la producción y/o comercialización de los insumos contratados y/o local administrativo los mismos que deberán guardar relación con la ficha RUC.
- 2.3.11. Croquis de ubicación del centro de producción o planta de distribución, local comercial, según corresponda, indicando la ubicación exacta, así como las avenidas y calles principales o alguna referencia. La dirección que figure en el croquis deberá estar registrada en la ficha RUC y en la licencia de funcionamiento

Los formatos correspondientes a los Anexos adjuntos arriba mencionados, podrán ser llenados por cualquier medio, incluido el manuscrito, de manera clara y legible, debiendo consignar claramente nombres completos y firma del titular o representante legal del proveedor de insumos.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR LA CARTA DE COMPROMISO

El proveedor de insumos seleccionados como ganador debe presentar ante el NEC los siguientes documentos para perfeccionar⁷:

- 2.4.1. Código de cuenta interbancaria (CCI). o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en

EL NEC, remitirá o entregará dicha información de manera digital o física a la MYPE adjudicataria.



el exterior.

- 2.4.2. En caso corresponda a una persona jurídica Copia de vigencia de poderes del representante legal del proveedor seleccionado, donde se verifique que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato.
- 2.4.3. Copia de DNI del representante legal sea persona natural o jurídica. Y de ser el caso adicionar el DNI del apoderado.
- 2.4.4. Domicilio legal, para efectos de la notificación durante la ejecución de la carta de compromiso de provisión de insumos.

2.5. FORMAS DE PAGO

En caso de financiamiento de las MYPE con recursos propios, el pago se realizará directamente entre el proveedor y la MYPE. En caso de financiamiento de la MYPE con Carta Fianza, el NEC con autorización de la MYPE realizará el pago de la contraprestación pactadas a favor del proveedor en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la MYPE debe contar con la siguiente documentación:

- Contrato o documento análogo con la MYPE, a través del cual se solicitan los insumos.
- Guía de remisión con recepción firmada por el representante legal de la MYPE.
- Factura cancelada girada a la MYPE.



CAPÍTULO III
CARTA DE COMPROMISO

I. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL PROVEEDOR

Conste por el presente documento la "Declaración de Compromiso" del proveedor de insumos _____, con RUC N° _____, inscrita en la Partida Registral N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° _____ sede _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, cuya planta de producción se encuentra ubicada en _____, distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____ y el almacén ubicado en _____, distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, debidamente representada por su representante legal Sr(a) _____ con DNI N° _____, según facultades otorgadas en la partida registral antes señalada y con poderes actualmente vigentes, a quien en adelante se le denominará **EL PROVEEDOR**, quien se compromete ante el **Núcleo Ejecutor de Compras Sector Productivo Cuero y Calzado**, en adelante el **NEC Cuero y Calzado**, en el marco de la "Primera Convocatoria para la selección de Proveedores de Insumos del EAD EOZE-26 -GORE LA LIBERTAD", a cumplir los siguientes términos y condiciones:

- 1.1. Cumplir y mantener la calidad y las Especificaciones Técnicas de los insumos durante todo el proceso productivo que concluye hasta la conformidad de entrega final a las MYPE, de acuerdo al detalle del cuadro siguiente:

Cuadro N° 01: Lista de insumos con precios y cantidades ofertadas

CÓDIGO	INSUMO Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO (Inc. IGV)	CANTIDAD /UNID. MEDIDA	MONTO TOTAL (Inc. IGV)

- 1.2. Mantener un stock mínimo de materiales, accesorios e insumo que permitan provisionar oportunamente los requerimientos de las MYPE ante una eventual contingencia en el proceso de producción.
- 1.3. Mantener los precios ofertados y cantidad de insumos asignados a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.
- 1.4. Atender los reclamos de las MYPE participantes en el proceso productivo, comprometiéndose a cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y/o que presenten fallas de fabricación en el plazo establecido por la MYPE. De ser así, asumirá los costos de transporte, incurridos por la MYPE.
- 1.5. Mantener la calidad de los insumos que ofrecerá durante el proceso y brindará las facilidades a los inspectores del NEC Cuero y Calzado.
- 1.6. En caso de detectarse irregularidades en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad o incumplimiento en la entrega de los insumos en las fechas programadas o presentar información adulterada y/o falsa durante todo el proceso de la compra, el NEC Cuero y Calzado se reserva el derecho de efectuar las acciones legales respectivas, informando al Ministerio de la Producción (PRODUCE) para su inhabilitación en futuras compras.



1.7. **EL PROVEEDOR** deberá firmar un contrato o documento análogo con la MYPE, a través del cual se solicitan los insumos.

1.8. **CRONOGRAMA DE ENTREGA**

Cuadro N°02: Plazo de entrega

INSUMOS	ENTREGA (DIAS CALENDARIO)			TOTAL
	1ERA	2DA	3ERA	
	días	días	Días	
	cantidad	cantidad	Cantidad	

1.9. Brindar las facilidades a los inspectores del NEC Cuero y Calzado, miembros del Directorio y a la Unidad de Supervisión del Programa Nacional de Compras a MYPERÚ para realizar el control de calidad durante el proceso productivo y la toma de muestras que se realizan en las visitas inopinadas de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Los proveedores que sean fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, almacén y despachos.

1.10. Entregar al NEC Cuero y Calzado los Certificados/Informes de pruebas de ensayo de laboratorio de calidad u otro documento análogo o normativo, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas. En caso lo solicite la MYPE, se le entregará una copia.

II. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

2.1. A la firma del contrato entre la MYPE y el NEC Cuero y Calzado, se enviará al **PROVEEDOR**, vía correo electrónico, el listado detallado de las MYPE con asignación de lote, para coordinar su atención.

2.2. **EL PROVEEDOR** no iniciará la producción de los insumos o atención del servicio acordado hasta tener la conformidad del NEC Cuero y Calzado. El mismo que se acreditará mediante documento oficial (carta, oficio, informe, acta o correo electrónico), emitido por el NEC.

2.3. **EL PROVEEDOR** deberá remitir en el horario y día señalado por el NEC Cuero y Calzado, el listado de las MYPE que atendió y su avance de producción por proceso al siguiente correo electrónico inspectorproduccion@neccalzado.pe, según el Cuadro N°03:

Cuadro N° 03: Reporte de atención a la MYPE y avance de producción

FECHA DE INFORME

RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:
RESPONSABLE DEL INFORME:

RAZÓN SOCIAL MYPE	RUC	COMPROMISO DE ENTREGA		ENTREGADO		GUIA DE REMISIÓN	REPORTE DE CALIDAD
		FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD		



- 2.4. EL PROVEEDOR** deberá presentar cuando lo solicite el NEC Cuero y Calzado, las pruebas de ensayo (solo para insumos los que se les solicitó en ficha técnica) o reporte de calidad, indicando el resultado obtenido y que este cumple con las especificaciones técnicas.
- 2.5. EL PROVEEDOR** debe asegurar que el área de almacén sea amplio, debidamente limpio, ordenado, libre de agentes contaminantes y exclusivo para el NEC Cuero y Calzado.
- 2.6. EL PROVEEDOR** es responsable de comunicar al NEC Cuero y Calzado de cualquier evento que impacte drásticamente sobre las entregas en las fechas establecidas⁸, presentando a su vez un plan de subsanación que busque nivelar el avance de abastecimiento inicial garantizando la cadena de suministro.

III. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 3.1** Absolver las observaciones formuladas por las MYPE frente a incumplimientos de las especificaciones técnicas de los insumos comprometiéndose, de ser el caso, a cambiar en el más breve plazo los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- 3.2** Entregar al NEC los certificados/informes de pruebas de ensayo realizadas por un laboratorio de calidad acreditado ante INACAL, de acuerdo con lo establecido en las Fichas Técnicas de las Bases y/o según acuerdo con la Entidad demandante (ver Cuadro N°04). Asimismo, se deberá precisar la identificación de lote, guía, certificado, cantidad de ensayo de todas las especificaciones técnicas y fecha de entrega. En caso los solicite la MYPE se le entregará una copia.

CUADRO N°04: CANTIDAD DE ENSAYOS SOLICITADOS

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Q = DE ENSAYO NEC	Q = DE ENSAYO PROVEEDOR

Cabe precisar que, la cantidad de ensayos requeridas en el CUADRO N°04: CANTIDAD DE ENSAYOS SOLICITADOS se realizará de manera independiente por cada método de ensayo, de acuerdo con el detalle de las fichas técnicas adjuntas a las presentes Bases.

- 3.3** Para el control de la calidad de los insumos, el Núcleo Ejecutor de Compras realizará inspecciones de campo previas para verificar que todos los proveedores cumplen con la calidad solicitada, la evaluación se realizará en las instalaciones del proveedor por inspectores del Núcleo Ejecutor de Compras. Cabe precisar que las inspecciones de campo serán de oficio y de manera inopinada, para ello deberá contar con los implementos necesarios para realizar dichos controles.
- 3.4** Si los resultados de las evaluaciones no llegan a los parámetros requeridos, los insumos no podrán ser distribuidos o entregados a las MYPE hasta que las observaciones sean subsanadas; debiendo el NEC tomar las acciones necesarias para corregir dicha situación a efectos de no perjudicar el proceso de producción.

⁸ Debe contener causa, cantidad afectada, nueva fecha, acciones correctivas, responsable y evidencia de disponibilidad.

- 3.5 De detectarse algún incumplimiento reiterado en las especificaciones técnicas o en la calidad de los insumos, sea antes o durante la entrega de los insumos a las MYPE, o en las fechas programadas o de presentar información incorrecta y/o falsa durante cualquier fase del proceso de compra, el NEC procederá a inhabilitar automáticamente al proveedor involucrado.
- 3.6 Para efectos de asegurar la calidad de los insumos el NEC realizará la primera prueba de ensayo de los insumos principales y secundarios para ello extraerá la muestra de las plantas de producción y/o almacenes declarados por las empresas proveedoras.
- 3.7 El proveedor asumirá el costo de los informes de ensayo, según cuadro N°04, el cual no incluye el informe de ensayo presentado en su expediente de presentación de propuesta. El informe de ensayo se presenta a fin de dar conformidad al inicio de la producción del Bien Manufacturado Especializado (BME) correspondiente.

El NEC por su parte asumirá el costo de uno o dos pruebas de ensayo como mínimo, para ello se extraerán aleatoriamente la muestra de los distintos lotes de productos terminados de los almacenes declarados por la empresa proveedora.

- 3.8 Informar mediante solicitud debidamente sustentada y dirigida al NEC Cuero y Calzado, en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de insumos y/o servicios. Dicha solicitud, deberá ser enviada a la Mesa de Partes del NEC Cuero y Calzado, de manera física o virtual, consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del número de RUC.

Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:

- Hechos fortuitos o de fuerza mayor
- Causas no imputables al proveedor

El NEC Cuero y Calzado evaluará la solicitud, previo informe técnico. Asimismo, el NEC Cuero y Calzado, se reserva el derecho de aprobar o desaprobado las solicitudes sin lugar a reclamo y sin perjuicio de la aplicación de penalidades, de corresponder.

En caso de incumplimiento a la entrega de los insumos y/o servicios por parte del **PROVEEDOR**, siempre que lo refiera la Carta de Compromiso y no se haya incurrido en causal de dejar sin efecto, el NEC Cuero y Calzado aplicará penalidad por mora (siempre y cuando haya sido autorizado por la MYPE), descontando esta directamente del pago del **PROVEEDOR**.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

En caso de retraso en el plazo de entrega de los insumos se podrá establecer plazos máximos de días calendario como causal para la resolución del contrato.

Para la aplicación de la penalidad, la MYPE afectada deberá informar al NEC Cuero y Calzado con documento, sustentando el retraso incurrido por **EL PROVEEDOR** y copia de la Guía de remisión. El NEC Cuero y Calzado lo derivará al área competente para la

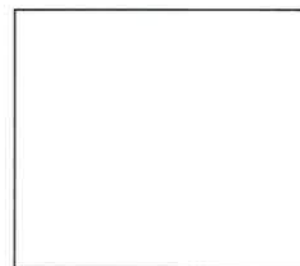


elaboración del informe respectivo y de corresponder, procederá a aplicar la penalidad informando a la MYPE y al **PROVEEDOR**.

- 3.9** En caso de detectarse irregularidades en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, o incumplimiento en la entrega de los INSUMOS, en las fechas programadas o presentar información adulterada y/o falsa durante todo el proceso de la compra, **EL PROVEEDOR** será retirado del Registro de Proveedores seleccionados, reservándose el NEC Cuero y Calzado el derecho a efectuar las acciones legales correspondientes, informando a PRODUCE para su inhabilitación en futuros procesos de Compra del Programa Nacional Compras a MYPERÚ.

Suscribo en señal de conformidad, asumiendo ante el **NEC Cuero y Calzado** los compromisos establecidos en el presente documento, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

(Firma y Sello)
Nombre del REPRESENTANTE LEGAL
DNI N° _____



Huella digital



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN-CONVOCATORIA 001-2026-NEC/CC-PROVEEDOR – EOZE-2026

Presente. -

El que se suscribe, [...], empresa y/o Representante Legal de [...], identificado con [...] (CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD) N° [...] (CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD), con poder inscrito en la localidad de [...] (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA) en la Ficha N° [...] (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA) Asiento N° [...] (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad y **solicito el Registro de mi participación:**

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Tipo de empresa (Fabricante y/o distribuidor):			
CIIU principal:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Subsanación, en caso corresponda.
2. Presentación de documentos para perfeccionar Carta de compromiso de provisión de insumos.
3. Coordinaciones durante la ejecución de la prestación.

Asimismo, me comprometo a estar en permanente seguimiento de las notificaciones realizadas al correo electrónico declarado.

[...] (CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 2
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR POSTULANTE

ANEXO N° 2 - INFORMACIÓN TÉCNICA DEL POSTULANTE PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y/O SERVICIOS NEC CUERO Y CALZADO							
				HOJA 1			
1. DATOS DE LA EMPRESA							
HOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			N° RUC:				
DOMICILIO LEGAL:							
DISTRITO:	PROVINCIA:	REGIÓN:					
DIRECCIÓN DE LA PLANTA:							
DISTRITO:	PROVINCIA:	REGIÓN:					
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE N°:		INICIO DE ACTIVIDADES:					
INSCRITA EN LA FICHA N°:		ASENTO N°:					
ACTIVIDAD ECONÓMICA INDUSTRIAL (CIIU):							
REPRESENTANTE LEGAL:			DNI:				
CARGO:			CORREO:				
TIPO DE EMPRESA:	FABRICANTE	COMERCIALIZADORA	OTROS (Especifique):				
2. CONTACTO DE LA EMPRESA							
NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO:			CORREO:				
CARGO:	TELÉFONO:	PROVINCIA:					
DISTRITO:	PROVINCIA:	REGIÓN:					
3. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA ESPECIALIDAD DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA (Llenar)							
ANEXO E: EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD							
4. VENTAS DE BIENES IGUALES O SIMILARES (AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA) Consignar el monto de facturación en número y letras							
VENTAS ÚLTIMO AÑO:		S/.					
***VENTAS PROMEDIO 2023-2025:		S/.					
5. PRODUCCIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES (AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA)							
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN MENSUAL PROMEDIO:		TIPO DE BIEN:					
ORIGEN DE LA MATERIA PRIMA:		NACIONAL	IMPORTADO	PROVEEDOR:			
6. PRINCIPALES INSUMOS O SERVICIOS QUE OFERTA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE BASES							
N°	TIPO DE INSUMO	CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL INSUMO	STOCK M.P. (CANT./UM)	STOCK PROD. TERMINADO (CANT./UM)			
1							
2							
3							
4							
5							
En caso de que no registre información en las últimas columnas, se asume que no cuenta con dicho stock							
7. PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL (LOS) INSUMO(S) O SERVICIO QUE OFERTA A LA FIRMA DE LA CARTA DE COMPROMISO							
N°	CÓDIGO / INSUMO O SERVICIO	*PRECIO UNIT. (INC, IGV)	**CRONOGRAMA DE ENTREGAS EN DÍAS CALENDARIO (CANT./UM)			TOTAL/UM	FECHA DE CULMINACIÓN
			Fecha Inicio de Entrega	1era Entrega DÍAS	2da Entrega DÍAS		
1							
2							
3							
4							
5							
*Especificar el precio en soles							
**3 últimos años contabilizados desde la presentación de la oferta							
Me comprometo a realizar la entrega de los insumos en el taller de las MYPE: SI ☐ NO ☐							
8. EQUIPO MAQUINARIA OPERATIVA Y CAPACIDAD							
Adjuntar lista de maquinaria de acuerdo a sus procesos siguiendo el formato planteado							
N°	PROCESO	EQUIPO Y MAQUINARIA OPERATIVA	CANTIDAD	MARCA	OPERATIVO		
1							
2							
3							
ÁREA DE LA EMPRESA - PRODUCCIÓN				ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE PROD. TERMINADO			
Nro. TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN				Nro. DE OPERARIOS DE PRODUCCIÓN			
De ser necesario podrá adjuntar hojas adicionales							
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA							
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA							
NOMBRES Y APELLIDOS:							
DNI:							



ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA DE GRUPO ECONÓMICO Y VINCULACIÓN
ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 001-2026-NEC/CC-PROVEEDOR- EAD
EOZE-26
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
[.....] con RUC [.....] declaro bajo juramento:

1. No tener vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC Cuero y Calzado y PCMP.
2. No tener procesos legales abiertos resultantes de la participación en Compras a MYPERÚ.
3. Que como representante legal de la empresa y sus colaboradores o terceros actuando de manera directa o indirecta de mi representada, no han participado en los siguientes hechos:
 - a. No haber incurrido en actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
 - b. Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Cuero y Calzado, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
4. Estar en la capacidad de abastecer insumos según lo declarado en la Ficha Técnica manteniendo la calidad en todo el proceso de abastecimiento.
5. Mantener los precios ofertados y cantidad de insumos requeridos a lo largo de todo el proceso de abastecimiento de la MYPE.

Asumir la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

[.....] (CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda



**ANEXO N° 4
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN-CONVOCATORIA 001-2026-NEC/CC-PROVEEDOR- EAD
EOZE-26
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CÓDIGO DE INSUMO	INSUMO	CANTIDAD DEMANDADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SOLES INCLUIDO IGV	MONTO TOTAL DE LA CANTIDAD OFERTADA EN SOLES INCLUIDO IGV

El precio de la oferta en SOLES e incluye todos los tributos, seguros, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[.....] (CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



DECRETO LEGISLATIVO N°1414

ANEXO N° 5
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

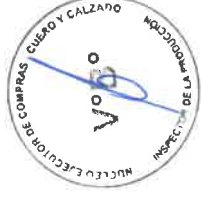
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 001-2026-NEC/CC-PROVEEDOR-EAD EOZE-26
Presente. –

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO/O/C/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹¹
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[.....] (CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantatoria correspondiente.

¹⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, del a emisión de la Orden de Compra o de la cancelación del comprobante de pago, según corresponda

¹¹ Consignar en la moneda establecida en las bases

ANEXO N°6

VISITA DE VERIFICACIÓN DE INFORMACION TECNICA DE PROVEEDORES DE INSUMOS

EXPEDIENTE TÉCNICO:						
CONVOCATORIA:						
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA						
RAZÓN SOCIAL:		RUC:				
REPRESENTANTE LEGAL:		TELÉFONO:				
DIRECCIÓN DE LA PLANTA / LOCAL:						
DISTRITO:		PROVINCIA:	DEPARTAMENTO:			
TIPO DE EMPRESA (Marcar X):		A) PRODUCTOR / FABRICANTE ☐	B) COMERCIALIZADOR / DISTRIBUIDOR ☐ C) SERVICIO ☐			
1. CAPACIDAD Y/O STOCK DE INSUMO O SERVICIO						
N°	CÓDIGO	INSUMO / SERVICIO OFERTADO	STOCK DE MATERIA PRIMA	DESCRIPCIÓN DE MATERIA PRIMA	STOCK DEL INSUMO	Según Tipo de empresa A, B, C TIPO A y C: CAPACIDAD PRODUCTIVA TIPO B: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Indicar periodo (día / semana / mes)
1						
2						
3						
4						
5						
Origen de la materia prima/insumo:				Nacional ☐	Importado ☐	Observación:
2. RELACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Solo para tipo de empresa A o C)						
N°	DESCRIPCIÓN DE MÁQUINA Y/O EQUIPO	MARCA	PROCESO	OPERATIVO (SI/NO)	CAPACIDAD DE MÁQUINA Y/O EQUIPO	OBSERVACIONES
1						
2						
3						
4						
5						
3. ÁREA DE PRODUCCIÓN (Solo para tipo de empresa A o C)						
Tiene secuencia productiva ordenada		SI	NO	Obs:		
Tiene personal necesario para la producción		SI	NO	Obs:		
Cumple con la seguridad en el trabajo		SI	NO	Obs:		
Área estimada de Área de Producción (m2):						
4. ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO						
Tiene almacén y se encuentra ordenado		SI	NO	Obs:		
Tiene área de carga y descarga		SI	NO	Obs:		
Cumple con la seguridad en el trabajo		SI	NO	Obs:		
Área estimada Almacén de producto terminado (m2):						
5. CAPACIDAD DE ATENCIÓN						
Cuenta con flota de distribución		SI	NO	Obs:		
Alcance de flota de distribución:		Departamento de la dirección ☐		Otros departamentos ☐		
Para validar, adjuntar guía(s) de remisión de transporte de despacho u otro documento análogo.						
CANTIDAD DE DIAS DE ENTREGA Y HORARIOS DE ATENCIÓN (una vez recibida la autorización NEC / pago de MYPE)						
OBSERVACIONES						
FECHA DE VISITA: ____/____/____						
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA				REPRESENTANTE DEL NEC CUERO Y CALZADO		
NOMBRES Y APELLIDOS:				NOMBRES Y APELLIDOS:		
DNI:				DNI:		



ANEXO N°7

FICHAS TÉCNICAS

BME ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD Y
BME ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD

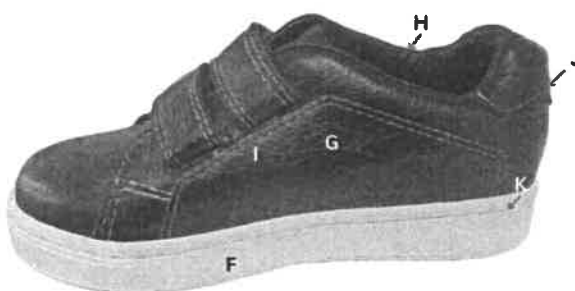


 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL Página 1 de 14
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA- ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN	ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD						

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL	Zapatilla escolar elaborada en la parte superior de cuero bovino, forro de cuero ovino o bovino y plantilla de cuero con espuma de látex antimicrobiano. Presenta punta redonda y piso de caucho con relieves e hendidura para coser el piso. En la parte superior de la lengüeta presenta un grabado directo al cuero con la palabra Gobierno Regional La Libertad. Diseñada para brindar comodidad y resistencia, ideal para niños en etapa infantil
1.2	UNIDAD DE MEDIDA	Par
1.3	GARANTÍA	2 meses

II. PARTES Y COMPONENTES



IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES

A	Capellada
B	Correa
C	Lengüeta
D	Forro talón
E	Plantilla
F	Piso
G	Pieza lateral
H	Cuello acolchado
I	Ojales
J	Talonera exterior
K	Cerco costura
L	Grabado

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Componente Exterior

Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Capellada, pieza lateral, talonera exterior, correa y lengüeta	Cuero	Cuero bovino, tipo guante, teñido atravesado.	Inspección visual - microscopía o Combustión, acreditado por un laboratorio
		Tipo: Grabado mini floater	Inspección visual
		Color: Negro	
		Acabado: Mate	
		PROPIEDADES	MÉTODOS DE ENSAYOS
		Espesor: 1,3 mm ± 0,1 mm	NTP – ISO 2589
		Resistencia a la flexión: Seco: Mayor o igual a 30,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: Mayor o igual a 10,000 ciclos sin daño apreciable.	NTP-ISO 17694
		Resistencia al desgarro: Sin forro: Mayor o igual a 100 N	NTP-ISO 3377-2

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD	
		CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026	
NOMBRE DEL BIEN	ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD				



COMPRAS A MYPEPERÚ

PROGRAMA NACIONAL

Página 2 de 14

3.2 Componentes Interior

Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Forro	Cuero	Cuero ovino (badana) o bovino, teñido atravesado fondo negro, acabado semi brillo. Suave al tacto	Inspección visual - microscopía o Combustión, acreditado por un laboratorio
		Color: Negro	Inspección visual
		Espesor: 0.8 mm ± 0.1mm	Uso del calibrador
		PROPIEDADES	MÉTODOS DE ENSAYOS
		Resistencia a la abrasión en seco: Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: Mayor o igual a 25,600 ciclos. Húmedo: Mayor o igual a 12,800 ciclos.	NTP ISO 20344. Apartado 6.12.
		Solidez del color al frote Mayor o igual a 3(escala de grises) después de 150 ciclos en seco y 50 ciclos en húmedo.	NTP-ISO 17700
		Resistencia al Desgarro: Mayor o igual a 30 N	NTP-ISO 3377- 2: 2022
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Acolchado de la Lengüeta	Espuma	Material: Poliuretano de baja densidad	Inspección visual
		Espesor: 1/2" ± 1/16" pulgada	Uso del calibrador (medido sin compresión)
Partes y Piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Acolchado del Cuello	Espuma	Material: Poliuretano de baja densidad	Inspección visual
		Espesor: 3/4" ± 1/16" pulgada	Uso del calibrador (medido sin compresión)
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Puntera y contrafuerte	Termoplástico	Material: Termoplástico	Inspección visual
		Espesor: 0.5mm ± 0.1 mm	Uso del calibrador (El espesor del insumo será verificado antes del conformado)
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Palmilla	Celulósico	Material: Celulósico laminado	Inspección visual y combustión acreditado por un laboratorio
		Espesor: 1.8mm ± 0.2mm	Uso del calibrador (El espesor del insumo será verificado antes del conformado)
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Plantilla	Cuero	Cuero ovino o bovino, color natural, suave al tacto transpirable y con capacidad de absorción de humedad.	Inspección visual - microscopía o combustión, acreditado por un laboratorio

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPE PERÚ PROGRAMA NACIONAL
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN		ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD					Página 3 de 14

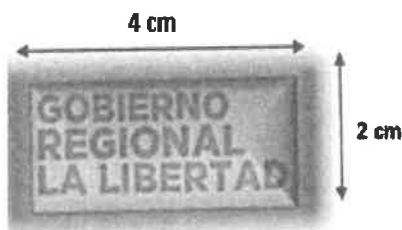
		Color: natural	Inspección visual
		Espesor: 0.8 mm ± 0.1mm	Uso del calibrador
		PROPIEDADES	MÉTODOS DE ENSAYOS
		Solidez del color al frote Mayor o igual a 3(escala de grises) después de 150 ciclos en seco y 50 ciclos en húmedo.	NTP-ISO 17700
		Resistencia al Desgarro: Mayor o igual a 30 N	NTP-ISO 3377- 2
	Espuma de Látex antimicrobiano	Espuma de látex: Material textil 100% viscosa a base de látex SBR, expandido mecánicamente con otros materiales. Antimicrobiano	Certificado de ensayo del insumo.
		Espesor: 2.0 mm ± 0.1mm	Uso del calibrador
Densidad no menor: 250 +/- 10 kg/m3		Balanza graduada	
3.3 ACCESORIOS			
Cinta de contacto (cierre de gancho y felpa)	Textil	Cara del gancho: 100% Poliamida de alta resistencia	Certificado de calidad, ficha técnica o documento equivalente.
		Cara de la felpa/bucles: 100% Poliamida suave o Poliéster texturizado	
		Color: negro	Inspección visual
		Ancho total: Entre 20mm y 25mm	Uso de regla graduada
3.5 AVIOS			
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Etiqueta	Textil	Material: Poliéster o poliamida, tipo satinada estampada	Inspección visual
		Medidas: Alto 40 mm ±0.5 mm Ancho 30 mm ± 0.5mm	Uso de regla graduada
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Hilo de aparado (Costura exterior visible, incluye plantilla)	Textil	Material: Poliamida N° 40	Identificación de la fibra: AATCC TM 20A.
		Color: Blanco	Inspección visual
		Numero de cabos: 3 retorcidos	Inspección visual

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN	ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD					Página 4 de 14	

Partes y Piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Hilo de aparato (Costuras internas no visibles)	Textil	Material: Poliamida N° 60 y 40	Identificación de la fibra: AATCC TM 20A.
		Color: Negro	Inspección visual
		Numero de cabos: 2 retorcidos (N°60) y 3 retorcido (N°40)	Inspección visual
Partes y Piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Soporte anatómico del arco	Polímero termoplástico	Material: Eva microporoso expandido, Valor referencial: Densidad: 0.25g/cm3 Dureza (Shore A): 40 ± 5	Certificado de calidad, ficha técnica o documento equivalente.

REFERENCIA GRÁFICA DEL GRABADO

Medidas:



Ubicación del grabado a 0.5 cm del borde de la lengüeta



Grabado directo al cuero en la lengüeta con el texto exacto: "GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD", fuente Ariel tamaño 16 en mayúsculas y negrita centrado horizontalmente a 0.5cm +/-0.1 cm del borde superior, con dimensiones de 4cm x 2cm, conforme al arte señalado.

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD	
		CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026	
NOMBRE DEL BIEN		ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD			



Página 5 de 14

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA HORMA															
4.1. HORMA - CODIGO															
INDICE DE CALZADA					SPRING		ALT. TACO		SIS. TALLA			MATERIAL			
Para las tallas de 20 hasta 28, Calzada 8 1/2					0.9mm ±1mm		10 mm ±0.5mm		FRANCÉS			POLIETILENO O MATERIAL EQUIVALENTE			
Tallas															
20	21	22	23	24	25	26	27	28							

4.2. PISO						
Suela	Altura del piso	Modelo	Logo	Talla	Estructura interna	Tipo de construcción
Caucho	Desde 18mm a 23mm +/-0.5mm (varía según tallas)	Tipo cajón con hendidura para costura lateral	Según muestra	Parte externa del piso	Según muestra seriado de moldes por talla (Tipo cajón con cavidad interna borde perimetral elevado, nervaduras de refuerzo desde el talón hasta el enfranque y zona anterior plana)	Cementado y cosido
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			MÉTODO DE VERIFICACIÓN/ENSAYO			
Color: Blanco azulado			Inspección visual			
Material: Caucho			Inspección visual-Microscopio, combustión, solubilidad o Espectroscopia, validado por un laboratorio			
Altura del piso:			Uso de regla metálica graduada o calibrador (Medido desde el suelo hasta el filo del cajón)			
Diseño: Tipo cajón con hendidura			Inspección visual			
Espesor de cajón: 3.8mm±0.5mm			Uso del calibrador			
Diseño piso: con alto y bajo relieve			Inspección visual			
Espesor total del piso (zona media): 3.0mm – 4.2mm ± 0.5mm			Uso del calibrador			
Tipo de punta: Redondo			Inspección visual			
PROPIEDADES			MÉTODOS DE ENSAYOS			
Resistencia a la abrasión; Para materiales con densidad superior a 0.9gr/cm3 la pérdida de volumen relativo debe ser menor o igual a 150mm ³			NTP-ISO 20871:2022			
Resistencia a la flexión; A mayor o igual de 25,000 ciclos de flexión, el aumento de incisión debe ser menor o igual a 10mm			NTP-ISO 17707			
Dureza Shore A; 60 ± 5			ISO 868			

Las medidas del piso consignadas en la presente ficha tienen carácter referencial y corresponden al diseño base talla 24. Para las tallas 20 a 28, las dimensiones finales podrán variar proporcionalmente según el seriado de moldes y la talla correspondiente, manteniendo el diseño, tipo cajón, hendidura para costura lateral, material, color y propiedades técnicas mínimas establecidas.

Logo: Corresponde al logo institucional del Programa Compras a MYPERÚ, conforme al diseño referencial mostrado en la ficha técnica. No corresponde a marca comercial del proveedor.

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA- ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN		ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD					Página 6 de 14

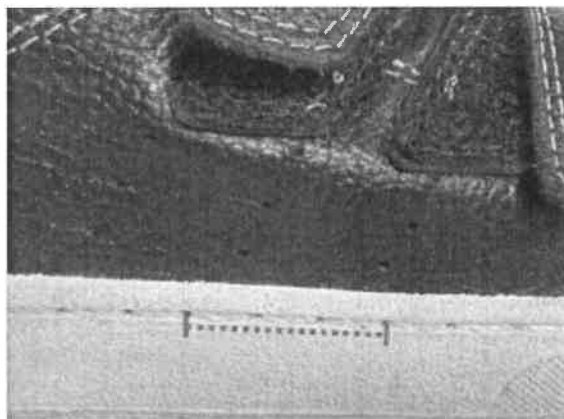
GRÁFICA - Zapatilla

TIPO DE PUNTA

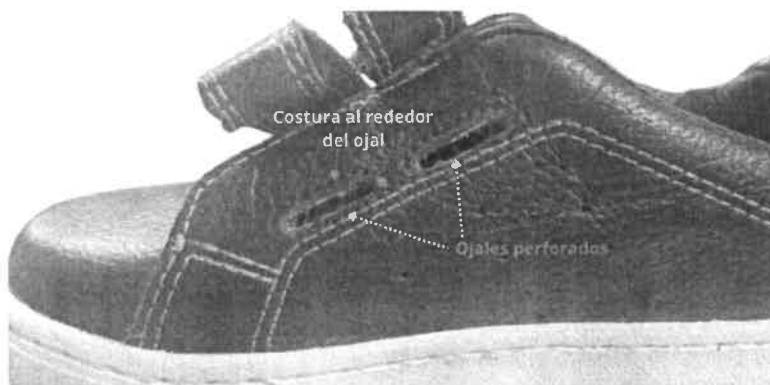
Punta redonda



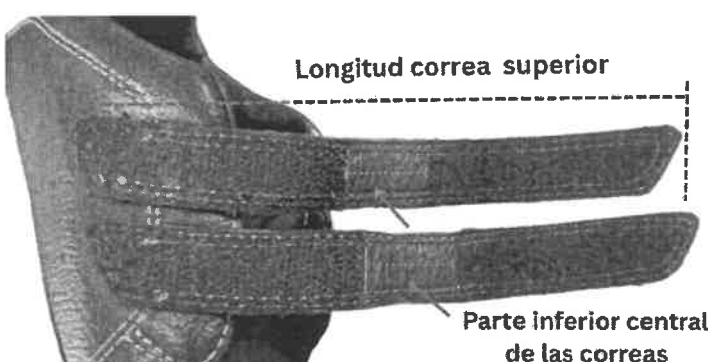
COSTURA ALREDEDOR DEL PISO
3 puntadas por pulgada
hilo N°9 Poliéster de alta
tenacidad encerado, color blanco.



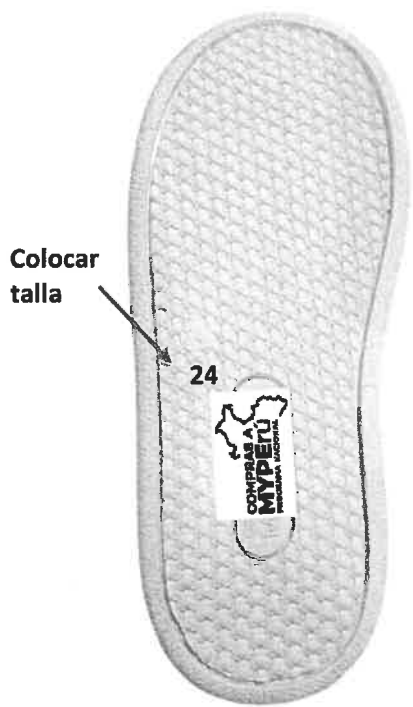
02 OJALES PERFORADOS CON
COSTURA REFORZADA
ALREDEDOR DEL CONTORNO



En el garibaldi lado interno se ubicaron los ojales de paso de correa, para ello utilizar picador ovalado de 18 mm de longitud por 3mm de ancho en la zona donde se ubican los ojales, se incorporará un refuerzo interno de material termoplástico con espesor de 0,5 mm $\pm$ 0,1mm.

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 Página 7 de 14
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN		ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD					
DISEÑO DEL TALON							
PICADOS DE LOS LATERALES COSTURA DE FANTASIA 4 PUNTADAS/CENTIMETRO		 Los laterales tienen tres hileras de picado (Talla 24 -Diámetro del agujero 2mm)					
CORREAS PARTE INFERIOR CENTRAL		 En la parte inferior y central de la correa se incorpora un forro de badana, cuya longitud es de 2,5 cm para la talla 24, en las demás tallas, dicha longitud se ajustará de manera proporcional. La longitud total de la correa superior mide un centímetro más que la inferior.					

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL	
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0		
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026			
NOMBRE DEL BIEN		ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD						Página 8 de 14

(Imagen referencial de la huella del piso)	Diseño de la plantilla (imagen referencial)
 Colocar talla 24	 El soporte anatómico de arco se ubicará en la zona del enfranque de la plantilla.

Los picados decorativos en la talla 24 el diametro del agujero es de 1mm, perforaciones de plantilla y demás detalles de ubicación serán ejecutados conforme al seriado de moldes proporcionado a las MYPE, el cual formará parte de la documentación técnica de producción.

V.CONDICIONES DE ENTREGA			
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Envoltura interior	Papel	Papel de seda o sulfito color blanco	Inspección visual
		Dimensiones: 30.5 cm x 28.5cm	
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Caja individual	Cartón	Material: Lamina dúplex de 30 gr. Micro corrugada onda tipo E Color: blanco Espesor: 2.0 mm +/-0.2mm Diseño: Logo en la tapa	Inspección visual y
		Dimensiones externas: Largo 25cm, Ancho 15 cm, Altura 9.0 cm ± 1cm	
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Embalaje caja	Cartón	Material: Caja de cartón doble corrugado onda tipo BC	Inspección visual
		Espesor mínimo: 8mm ± 1mm	Uso del calibrador
		Medida externa caja: largo 60cm x ancho 40cm x alto 40cm ±1cm	Uso de regla graduada y calibrador
		Color: Kraft	Inspección Visual

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA- ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN		ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD					

COMPRAS A
MYPERÚ
PROGRAMA NACIONAL

Página 9 de 14



Página 9 de 14

ANEXO N°1. IMAGEN REFERENCIAL

Caja de cartón para embalaje



- Las dimensiones de la caja de embalaje podrán ajustarse según la cantidad de pares y la distribución por talla del calzado, siempre que garanticen, protección, conservación, apilamiento y correcta identificación del producto.

ANEXO N°2- Diseño de la etiqueta

Cada pie del calzado deberá llevar una etiqueta, donde se colocará mediante pictogramas la composición de la capellada, forro, plantilla y piso; incluyendo el RUC del fabricante y el texto "Hecho en el Perú"; en cumplimiento del Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Calzado, Productos de Marroquinería, Artículos de Viaje y Similares, publicado mediante Resolución N° 2107 del Acuerdo de Cartagena de fecha 21 de noviembre del 2019.

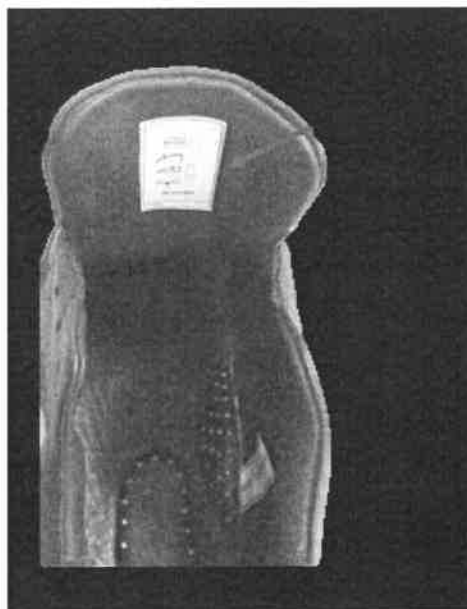
- La etiqueta informativa deberá ubicarse a 1cm del borde superior en la zona interna de la lengüeta visible en cada pie, centrada, cocida por todo el borde o líneas señaladas, sin causar incomodidad al usuario.

ETIQUETA INFORMATIVA



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN		ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD				Página 10 de 14

IMAGEN REFERENCIAL – Ubicación de la etiqueta



ANEXO N°3 – IMAGEN REFERENCIAL – Rotulado

Rotulo: La caja de embalaje deberá llevar una etiqueta sobre la caja, en tamaño A4, en un lugar visible que permita identificar el almacenamiento por cantidad de tallas, tal como se muestra en la siguiente imagen:



N° CAJA _____

**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS
CUERO Y CALZADO**

BIENES: ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL – GORE LA LIBERTAD

TALLAS	21	22	23	24	25	26	27	28			TOTAL
CANTIDAD											

NOMBRE DE LA MYPE: _____

N° DE CONTRATO: _____

REGION: _____

- El rotulado podrá ser impreso, autoadhesivo o llenado con marcador indeleble negro, siempre que la información sea clara, legible y permanente.

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN		ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD					

VI. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN, CONTROL Y TRAZABILIDAD

- La presente ficha técnica establece las características, requisitos mínimos y resultados de calidad que deberá cumplir el calzado. No constituye una receta única de fabricación ni obliga el uso de una marca comercial, modelo de máquina o tecnología específica, siempre que el proceso empleado permita cumplir y demostrar los requisitos establecidos.
- Previo al inicio de la producción de cada MYPE, se deberá validar una muestra y producción piloto elaborada con los materiales, sistema adhesivo, equipos y parámetros que serán utilizados en la producción. La conformidad de dicha validación no exime del control durante la fabricación.
- Para el proceso de ensuelado, el halogenante, primer, adhesivo y demás auxiliares deberán conformar un sistema compatible entre sí y con los materiales a unir. La MYPE deberá disponer de las fichas técnicas de los productos o de los certificados de calidad correspondientes, en los que se especifiquen las condiciones y parámetros recomendado por los fabricantes para su aplicación, incluidos según corresponda, los tiempos de oreo o secado, la reactivación y el prensado.
- Los parámetros críticos del proceso de ensuelado incluidos la preparación y limpieza de superficies, la aplicación de los productos, los tiempos de oreo, la reactivación y el prensado deberán ser controlados y registrados durante la producción. Los valores y tiempos establecidos en la presente ficha tienen carácter referencial y deberán ajustarse al sistema adhesivo previamente validado por la MYPE, respetando en todos los casos los valores mínimos y demás recomendaciones del fabricante del insumo.
- Durante la producción, la MYPE debe mantener trazabilidad de los insumos críticos (identificación del producto, fabricante/proveedor y lote cuando corresponda) y de los controles efectuados. Cualquier cambio de adhesivo, primer, halogenante, material crítico o parámetro que pueda afectar el desempeño deberá ser comunicado y técnicamente validado antes de continuar la producción.
- Los inspectores del NEC y las Supervisión deberán verificar el cumplimiento de los requisitos de la ficha y de los parámetros declarados y validados por cada MYPE, dejando evidencias de los controles realizados durante el proceso, especialmente en las operaciones que puedan afectar la unión corte - piso y la calidad final del calzado.
- El uso de equipos o métodos productivos diferentes entre MYPE será admisible siempre que estos sean técnicamente adecuados, no deterioren los materiales y permitan obtener un producto uniforme y conforme con la ficha técnica y la muestra aprobada.

VII. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DEL BIEN

1. CORTE:

Especificaciones del Proceso

Las capelladas y laterales deben ser cortadas de la zona crupón de las mantas de cuero, luego las otras piezas como lengüeta y talonera exterior (paloma) serán cortadas de las otras zonas. Todas las piezas deben ser cortadas considerando el sentido paralelo al espinazo (sentido de hebra), de modo que estas piezas no deben estirar en dirección al armado, a excepción de la lengüeta y talonera exterior (paloma) que puede ser cortado indistintamente; a continuación, se detalla la cantidad de piezas a cortar en el cuero:

- La capellada: 01 pieza por pie.
- La lengüeta: 01 piezas por pie.
- Talonera exterior: 01 pieza por pie
- Los laterales: 02 piezas por pie.
- Forro de capellada: 01 pieza por pie.
- Forro de talón: 01 pieza por pie.
- Correas, 2 piezas por pie.
- Forro de lengüeta: 01 pieza por pie.
- Plantilla: 01 pieza por pie.
- Velcro: Dos piezas por pie, hembra y macho.
- Forro central de correas: 2 piezas por pie.
- Palmilla: 01 pieza por pie.

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN	ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD					Página 12 de 14

- Contrafuerte: 01 pieza por pie.
- Puntera: 01 pieza por pie.

Secuencia del Proceso

- Seleccionar y evaluar las mantas de cuero.
- Preparar los moldes, troqueles y/o herramientas de corte, según corresponda.
- Cortar piezas de cuero y badana para forro.
- Inspeccionar las piezas cortadas y separar las que presenten grietas, lacras, sopladuras, sangrías u otros defectos que afecten zonas visibles o funcionales.
- Organizar y Numerar piezas cortadas según O/P

Nota: O/P – Orden de Producción

2. APARADO:

Especificaciones del Proceso

La unión de las piezas que componen el calzado no debe presentar fruncidos y ser resistentes al despegue, para ello las piezas deben ser pegadas previamente al costurado. Las costuras externas e internas deben ser de puntadas uniformes, sin hilos sueltos y atraques firmes, bordes sellados, piezas centradas y simétricas, la costura externa y la costura tipo guante o embolsada debe ser de 4.5 puntadas por centímetro, la costura fantasía de 4 puntadas por centímetro. A continuación, se detallan otras especificaciones a considerar:

Secuencia del Proceso

- Habilitado
- Recepcionar y verificar despachos, según O/P.
- Organizar piezas de cuero y badana para forro.
- Marcar cortes, para el ensamblado o toma de pieza.
- Desbastar piezas de cuero al corte (7.0mm de ancho, espesor de 1.2mm), según tipo de unión con costura.
- En las partes de tomas de piezas, desbastar en chaflán la lengüeta (8.0mm de ancho, llegando a un espesor de 0.5mm en el borde).
- Preparar piezas de capellada (cuero) y forro para el ensamblado.
- Ensamblar piezas de capellada (cuero).
- Pintar bordes de piezas que son al corte. Utilizar producto para acabado de cantos compatibles con el cuero, de color negro y con adherencia adecuada, conforme a la ficha técnica del fabricante del insumo, evitando manchas al corte.
- Grabar en la parte superior de la lengüeta la palabra "GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD" a 0.5cm +/- 0.1cm del borde, según Ficha Técnica.

➤ Ensamblado

- Fijar con pegamento parte superior de la lengüeta al principal y costurar, realizar el grabado al cuero según FT.
- Realizar las costuras del decorado, (doble costura), efectuar el picado (2 mm de diámetro) con picador, conforme al molde y seriado.
- Unir talones con costura guante, asentar, reforzar con lona y costurar.
- Fijar la talonera exterior en la parte superior del talón con pegamento, luego costurar.
- Colocar etiqueta en el forro de la lengüeta.
- Embolsar la lengüeta al forro, voltear, asentar costura y acolchar.
- Reforzar la parte interna del Garibaldi con el material termoplástico donde se picarán los ojales, para el pase de correas.
- Embolsar talones con el forro, voltear, asentar acolchar y fijar forro al cuero con pegamento.
- Proceder a coser los talones en la zona de Garibaldi, picar los ojales laterales interno para el pase de correa y recortar.
- Unir la cinta velcro al forro de las correas, luego proceder a costurar las correas con la cinta velcro, recortar sobrantes. El cierre de gancho y felpa deberá presentar adecuada fijación al calzado, sin desprendimiento, deformación o pérdida evidente de funcionalidad durante la inspección visual del producto terminado.

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN	ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD					Página 13 de 14

- Pegar las correas conforme a las marcas señaladas en los moldes, luego costurar asegurando con atraques.
- Unir lengüeta acolchada a la capellada y al forro del mismo costurar con doble costura.
- Fijar los talones a la capellada con pegamento; realizar costura de cierre y atraques sobre las marcas del molde.
- Preparar las plantillas, realizando los picados (1mm de diámetro) según molde en la parte superior (cuero) y preparar acolchado y troquelar látex.
- Adherir el látex con la parte superior (badana), y costurar según el molde, colocar y pegar el soporte anatómico de arco microporoso, las dimensiones podrían variar según las tallas.
- Pasar las correas por los ojales bien centrados.
- Finalmente cortar todos los hilos y sobrantes de insumos, dejando los cortes aparados completamente limpios.

3. ARMADO:

Especificaciones del Proceso

El sistema de construcción de la zapatilla es cementado tipo cajón y cosido.

Secuencia del Proceso de armado.

- Colocar contrafuerte y puntera y conformar. (La puntera y contrafuerte deberán mantener la forma, no marcarse externamente y quedar firmemente adherido luego del armado).
- Empastar los cortes con pegamento; aplicar uniformemente con brocha, rodillo o equipo equivalente y respetar el tiempo de secado indicado por el fabricante del insumo.
- Troquelar la palmilla y fijar en horma mediante grapas o tachuelas
- Vaporizar cortes mediante equipo de vaporizado, evitando saturación o deformación del material.
- Armar puntas, fijar talón en la altura correspondiente a la talla, armar laterales, cerrar talones.

Consideraciones: Al conformar el talón, el acolchado del cuello tiende a aplanarse y perder su forma, a fin de conservar su volumen y brindar mayor comodidad, se recomienda aplicar doble acolche especialmente en la zona del talón exterior (paloma), a fin de conservar su volumen y brindar mayor comodidad. Este detalle deberá considerarse tanto en el proceso de armado como durante en el conformado de talón asegurando una adecuada presentación y funcionalidad del calzado.

Secuencia del proceso de ensuelado

- Marcar corte con piso
- Cardar corte y limpiar el piso.
- Halogenar el piso, dejar orear (20 Minutos). La cantidad, método de aplicación y tiempo de oreado deberán cumplir la ficha técnica del fabricante, no se deberá exceder la dosificación recomendada.
- Aplicar primer base al piso y dejar orear (20 minutos). Aplicar de manera uniforme mediante el método recomendado por el fabricante del primer y respetar sus condiciones de uso y oreado.
- Cementar partes a unir, (corte armado y piso), dejar orear (20 minutos). El adhesivo y cualquier aditivo o auxiliar requerido deberán corresponder a un sistema compatible y aplicarse conforme a la ficha técnica del fabricante; no se exige un aditivo comercial específico.
- Los tiempos del proceso de ensuelado señalados en la presente ficha son referenciales; en ningún caso podrán ser menores a los recomendados por el proveedor del adhesivo utilizado. En ese sentido la MYPE deberá presentar ficha técnica o certificado de calidad del adhesivo utilizado donde se indique su aplicación para calzado, condiciones de uso, tiempos de oreado o secado, reactivación y prensado. La temperatura y tiempo de reactivación, así como la presión y tiempo de prensado, se establecerán conforme a la ficha técnica del adhesivo y validación del proceso.
- Reactivar el corte y el piso, luego unirlos y prensar (sorbetera o equipo equivalente). La temperatura de reactivación y la presión / tiempo de prensado deberán ajustarse a los rangos recomendados por el fabricante del adhesivo y a las características del equipo utilizado, debiendo quedar registradas en el control del proceso.
- Someter a horno conformador (envejecimiento) luego descalzar.
- El pegado del piso no debe presentar desprendimiento, aberturas ni fallas de adhesión luego de la inspección manual y visual.
- Costurar alrededor de la hendidura del piso (3 puntadas por pulgada), hilo N°9 Poliéster de alta tenacidad encerado, color blanco.

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPE PROGRAMA NACIONAL
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN	ZAPATILLA ESCOLAR INFANTIL GORE LA LIBERTAD						Página 14 de 14

4. ACABADO:

Secuencia del Proceso de Acabado

- Verificar, seleccionar y separar los calzados armados con defectos.
- Organizar y parear las tallas de acuerdo a la OP.
- Limpiar la parte externa e interna de las zapatillas
- Pasar pasta o crema de acabado.
- Colocar plantillas.
- Lustrar
- Encajar
- Codificar
- Almacenar

Variables de calidad no conformes (Defectos no aceptables)

Muy importante, las zapatillas de cuero terminado deben estar libres de los defectos que se mencionan a continuación:

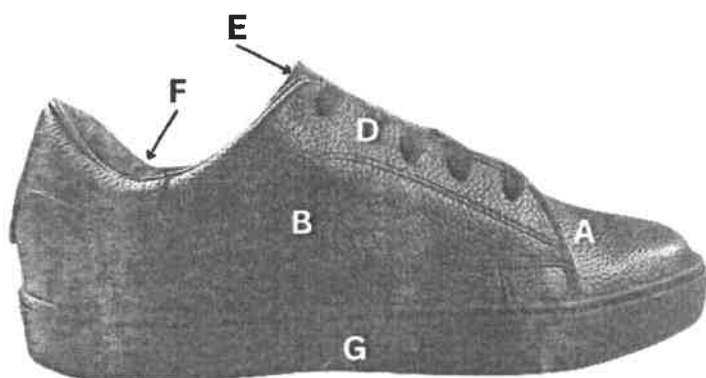
- Armado del corte equivocado.
- Artículos húmedos, mojados y/o con contaminación microbiana (hongos, moho, etc.).
- Bordes que lastimen el pie.
- Calzado incompleto (una zapatilla o dos del mismo pie) o con número diferente en la talla de cada zapatilla.
- Costuras chuecas, fruncidas o deficientes.
- Garibaldi descentrado.
- Diferencias de alturas de talón.
- Costuras no uniformes, saltadas, tensión del hilo mal calibrado.
- Grabado descentrado.
- Diferente tonalidad al especificado en cada una de las partes.
- Diferente coloración en el corte o la suela de un mismo par.
- Diferentes grabados en el par de zapatilla.
- Pisos mal pegados o deformes
- Diferentes materiales en cada una de las partes a los especificados.
- Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras.
- Grapas o tachuelas en el interior de la zapatilla.
- Grietas, picaduras, sangrías, lacras y soplado en zonas visibles del corte o en cualquier zona donde comprometan resistencia, confort y acabado.
- Mal olor, suciedad, manchas de aceite, grasa, etc.
- Que físicamente no corresponda al diseño solicitado.
- Sin acolche en el talón.
- Sin plantilla, forros, velcro
- Sin ojales.
- Plantillas que no corresponden a las especificaciones técnicas, materiales o seriados definidos.
- Sobrantes de hilo en las costuras
- Embolsados dispares y mal acolchados.
- Punteras y contrafuertes sueltas y/o marcadas.

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD	
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026	
NOMBRE DEL BIEN	ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD					 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL Página 1 de 14

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

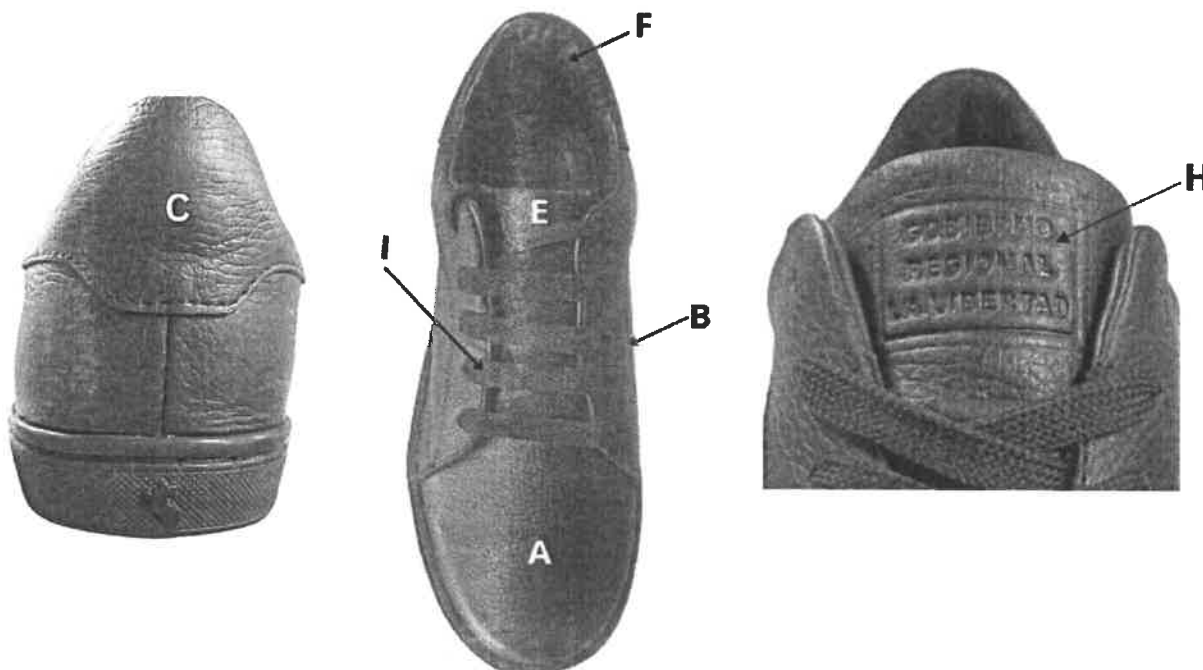
1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL	Zapatilla escolar elaborada en la parte superior de cuero bovino, forro de cuero ovino o bovino, plantilla de cuero (ovino o bovino) con espuma de látex antimicrobiano. Presenta punta redonda y piso de caucho con relieves e hendidura para coser el piso. En la parte superior de la lengüeta presenta un grabado directo al cuero con la palabra "GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD". Diseñada para brindar comodidad y resistencia, ideal para niños y adolescentes en etapa escolar.
1.2	UNIDAD DE MEDIDA	Par
1.3	GARANTÍA	2 meses

II. PARTES Y COMPONENTES



IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CALZADO

A	Capellada
B	Pieza lateral
C	Talonera exterior
D	Garibaldi
E	Lengüeta
F	Cuello acolchado
G	Piso
H	Grabado
I	Pasadores



 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN		ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD					Página 2 de 14

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Componente Exterior

Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Capellada, piezas laterales, talón y lengüeta	Cuero	Cuero bovino, tipo guante, teñido atravesado.	Inspección visual - microscopía o Combustión, acreditado por un laboratorio
		Tipo: Grabado mini floater	Inspección visual.
		Color: Negro	
		Acabado: Mate	
		PROPIEDADES	MÉTODOS DE ENSAYOS
		Espesor: 1,6 mm $\pm$ 0,1 mm	NTP – ISO 2589
		Resistencia a la flexión: Seco: Mayor o igual a 30,000 ciclos sin daño apreciable. Húmedo: Mayor o igual a 10,000 ciclos sin daño apreciable.	NTP-ISO 17694
		Resistencia al desgarro: Sin forro: Mayor o igual a 100 N	NTP-ISO 3377-2

3.2 Componentes Interior

Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Forro	Cuero	Cuero natural de ovino o bovino, textura suave al tacto, teñido atravesado fondo negro, acabado semibrillo.	Inspección visual - microscopía o Combustión, acreditado por un laboratorio
		Color: Negro	Inspección visual
		Espesor: 0.9mm $\pm$ 0.1mm	Uso del calibrador
		PROPIEDADES	MÉTODOS DE ENSAYOS
		Resistencia a la abrasión en seco: Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: Mayor o igual a 25,600 ciclos. Húmedo: Mayor o igual a 12,800 ciclos.	NTP ISO 20344. Apartado 6.12.
		Solidez del color al frote Mayor o igual a 3(escala de grises) después de 150 ciclos en seco y 50 ciclos en húmedo.	NTP-ISO 17700
		Resistencia al Desgarro: Mayor o igual a 30 N	NTP-ISO 3377- 2:2022
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Acolchado de la lengüeta	Espuma	Material: Poliuretano de baja densidad	Inspección visual
		Espesor: 1/2" $\pm$ 1/16" pulgada	Uso del calibrador (medido sin compresión)
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Acolchado del Cuello	Espuma	Material: Poliuretano de baja densidad	Inspección visual
		Espesor: 1" $\pm$ 1/16" pulgada	Uso del calibrador (medido sin compresión)
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD	
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026	
NOMBRE DEL BIEN		ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD				



COMPRAS A MYPE Perú

PROGRAMA NACIONAL

Página 3 de 14

Plantilla suave al tacto	Cuero	Cuero natural ovino o bovino, textura suave, teñido atravesado fondo negro, acabado semibrillo.	Inspección visual - microscopía o Combustión, acreditado por un laboratorio
		Color: Negro	Inspección visual
		Espesor: 0.9mm ± 0.2mm	NTP-ISO 2589: 2022
		PROPIEDADES	MÉTODOS DE ENSAYOS
		Resistencia a la abrasión en seco: Sin formación de orificio en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: Mayor o igual a 25,600 ciclos. Húmedo: Mayor o igual a 12,800 ciclos.	NTP-ISO 20344. Apartado 6.12.
		Solidez del color al frote Mayor o igual a 3(escala de grises) después de 150 ciclos en seco y 50 ciclos en húmedo.	NTP-ISO 17700
		Resistencia al Desgarro: Mayor o igual a 30 N	NTP-ISO 3377- 2
	Espuma de látex antimicrobiano	Espuma de látex: Material textil 100% viscosa a base de látex SBR, expandido mecánicamente con otros materiales. Antimicrobiano.	Certificado de ensayo del insumo.
		Espesor: 2.0mm ± 0.2mm	Uso del calibrador
		Densidad no menor: 250 +/- 10kg/m3	Balanza graduada
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Puntera y contrafuerte	Termoplástico	Material: Termoplástico	Inspección visual
		Espesores puntera: 0.6mm ± 0.1mm contrafuerte: 0.9mm ± 0.1mm	Uso del calibrador (Será verificado sobre la muestra del insumo antes del conformado)
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Palmilla	Celulósico	Material: Celulósico laminado	Inspección visual y combustión acreditado por un laboratorio
		Espesor: 2.0mm ± 0.2mm	Uso del calibrador (Será verificado sobre la muestra del insumo antes del armado)
3.3 ACCESORIOS			
Pasadores	Textil	Material: 100% Poliéster	AATCC TM 20A
		Tipo: Tejido plano sin alma.	Inspección visual
		Color: negro	

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN		ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD					Página 4 de 14

		Terminales: Protectores de acetal o plástico	Inspección visual
		Dimensiones incluye terminales: 3 medidas Tallas 29-33: 70cm; Tallas 34-38: 90cm; Tallas 39-43: 120cm ± 3.0cm Ancho: 0.7cm ± 0.1cm	Uso de regla graduada
		PROPIEDADES	MÉTODOS DE ENSAYOS
		Resistencia a la tracción: Mayor o igual a 250 N	UNE 59611. Materiales para calzado, cordones (Determinación de la resistencia a la tracción), o norma equivalente

3.4 AVIOS

Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Etiqueta	Textil	Material: Poliéster y/o poliamida, tipo satinada estampada	Inspección visual
		Medidas: Alto: 40 mm ± 0.5 mm Ancho: 30 mm ± 0.5mm	Uso de regla graduada
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Hilo de aparado (Costura exterior visible)	Textil	Material: Poliamida N° 40	Identificación de la fibra: AATCC TM 20A.
		Color: Negro	Inspección visual
		Numero de cabos : 3 retorcidos	
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Hilo de aparado (Costuras internas no visibles)	Textil	Material: Poliamida N° 60	Identificación de la fibra: AATCC TM 20A.
		Color: Negro	Inspección visual
		Numero de cabos : 2 retorcidos	

GRÁFICA DEL GRABADO

Medidas:



Ubicación del grabado a 0.5 cm del borde de la lengüeta



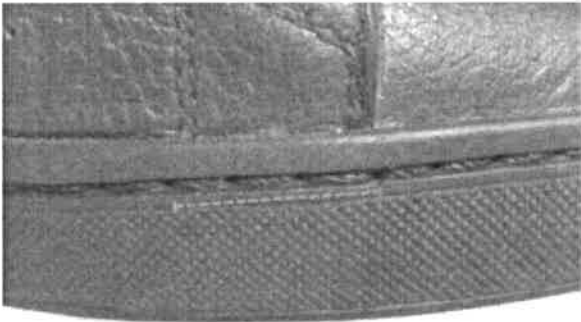
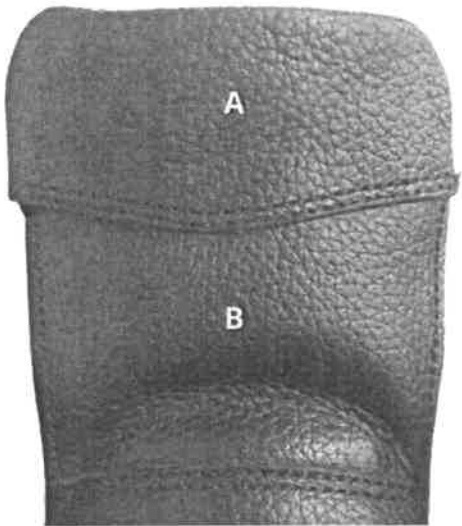
Grabado directo al cuero en la lengüeta con el texto exacto: "GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD", fuente Ariel tamaño 16 en mayúsculas y negrita centrado horizontalmente a 0.5cm +/-0.1 cm del borde superior, con dimensiones de 4cm x 2cm, conforme al arte señalado.

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPEP PROGRAMA NACIONAL Página 5 de 14
		CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN	ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD					

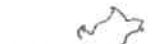
IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA HORMA				
4.1. HORMA				
INDICE DE CALZADA	SPRING	ALT. TACO	SIS. TALLA	MATERIAL REFERENCIAL
Para las tallas de 29 hasta 33, Calzada 8 ½	10mm ±1mm	10 mm ±0.5mm	FRANCÉS	POLIETILENO O MATERIAL EQUIVALENTE
Para las tallas de 34 hasta 38, Calzada 8 ½	10mm ± 1mm	10 mm ±0.5mm		
Para las tallas de 39 en adelante, Calzada 9 ½	10mm ± 1mm	10 mm ±0.5mm		

4.2. PISO						
Suela	Altura del piso	Modelo	Logo	Talla	Estructura interna	Observación
Caucho	28mm ± 0.5mm	Tipo cajón con hendidura para costura lateral	Según muestra	Parte externa del piso	Según muestra seriado de moldes por talla (Tipo cajón con cavidad interna borde perimetral elevado, nervaduras de refuerzo desde el talón hasta el enfranque y zona anterior plana)	Cementado y cosido
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			METODO DE VERIFICACIÓN/ENSAYO			
Color: Negro			Inspección visual			
Material: Caucho			Inspección visual-Microscopio, combustión, solubilidad o Espectroscopia, validado por un laboratorio			
Altura del piso			Uso de regla metálica graduada o calibrador (Medido desde el suelo hasta el filo del cajón)			
Diseño: Tipo cajón con hendidura			Inspección visual			
Espesor, de cajón: 4.0 mm ± 0.5mm			Uso del calibrador			
Diseño piso: con alto y bajo relieve			Inspección visual			
Espesor de la carne: 3.0mm ± 0.5mm			Uso del calibrador			
Espesor total del piso: 6.0 mm ± 0.5mm			Uso del calibrador			
Tipo de punta: Redondo			Inspección visual			
PROPIEDADES			METODOS DE ENSAYOS			
Resistencia a la abrasión: Para materiales con densidad superior a 0.9gr/cm3 la pérdida de volumen relativo debe ser menor o igual a 150mm³			NTP-ISO 20871:2022 Calzado. Métodos de ensayo para suelas. Resistencia a la abrasión. 2ª Edición			
Resistencia a la flexión; ; A mayor o igual de 25,000 ciclos de flexión, el aumento de incisión debe ser menor o igual a 10mm			NTP-ISO 17707			
Dureza Shore A; 60 ± 5			ISO 868			
Las medidas del piso consignadas en la presente ficha tienen carácter referencial y corresponden al diseño base (Talla 37). Para las tallas 29 a la 43, las dimensiones finales podrán variar proporcionalmente según el seriado de moldes y la talla correspondiente, manteniendo el diseño, tipo cajón, hendidura para costura lateral, material, color y propiedades técnicas mínimas establecidas. Logo: Corresponde al logo institucional del Programa Compras a MYPERÚ, conforme al diseño referencial mostrado en la ficha técnica. No corresponde a marca comercial del proveedor.						

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN	ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD					Página 6 de 14

GRÁFICA - Zapatilla	
COSTURA LATERAL 3 puntadas por pulgada (Hilo poliéster N°9 de alta tenacidad)	
LA LENGÜETA CONSTA DE 2 PIEZAS	
COSTURA FANTASIA DE LOS LATERALES 3 puntadas/centímetro	

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD	
		CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026	
NOMBRE DEL BIEN	ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD				



Página 7 de 14



Página 7 de 14

Diseño del piso (Imagen referencial)	Diseño del piso parte interna (imagen referencial)
 	

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL Página 8 de 14
		CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN		ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD				
Perfil del piso (Imagen referencial)		Diseño de la plantilla (imagen referencial)				
						
Los picados decorativos para la talla 37 tiene un diametro del agujero de 1mm. Las perforaciones de plantilla y demás detalles de ubicación serán ejecutados conforme al seriado de moldes proporcionado a las MYPE, el cual formará parte de la documentación técnica de producción.						

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN	ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD					Página 9 de 14

V.CONDICIONES DE ENTREGA			
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Caja individual	Cartón	Material: Lamina dúplex de 30 gr. Tipo: Micro corrugado onda E Color: blanco Espesor: 2 mm +/-0.2mm Diseño: Logo en la tapa	Inspección visual y Uso de regla graduada
		Dimensiones externas: Largo 28cm, Ancho 16 cm, Altura 9.0 cm ± 1cm	Uso de regla graduada
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Envoltura interior	Papel	Papel de seda o sulfito color blanco	Inspección visual
		Dimensiones: 61 cm x 28.5cm	
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Embalaje caja	Cartón	Material: Caja de cartón doble corrugado onda tipo BC	Inspección visual
		Espesor mínimo: 8mm ± 1mm	Uso del calibrador
		Medida externa caja: largo 60cm x ancho 40cm x alto 40cm ±1cm	Uso de regla graduada y calibrador
		Color: kraft	Inspección Visual

ANEXO N°1 IMAGEN REFERENCIAL - Caja de cartón con divisiones



- Las dimensiones de la caja de embalaje podrán ajustarse según la cantidad de pares y la distribución por talla del calzado, siempre que garanticen, protección, conservación, apilamiento y correcta identificación del producto.

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPE PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN	ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD					Página 10 de 14

ANEXO N°2- Diseño de la etiqueta

Cada pie del calzado deberá llevar una etiqueta, donde se colocará mediante pictogramas la composición de la capellada, forro, plantilla y piso; incluyendo el RUC del fabricante y el texto "Hecho en el Perú"; en cumplimiento del Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Calzado, Productos de Marroquinería, Artículos de Viaje y Similares, publicado mediante Resolución N° 2107 del Acuerdo de Cartagena de fecha 21 de noviembre del 2019.

- La etiqueta informativa deberá ubicarse a 1cm del borde superior en la zona interna de la lengüeta visible en cada pie, centrada, cocida por todo el borde o líneas señaladas, sin causar incomodidad al usuario.

ETIQUETA INFORMATIVA

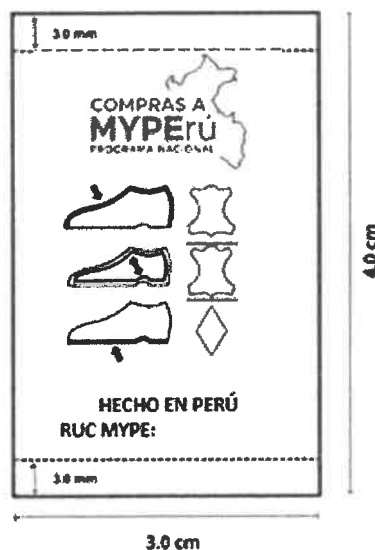
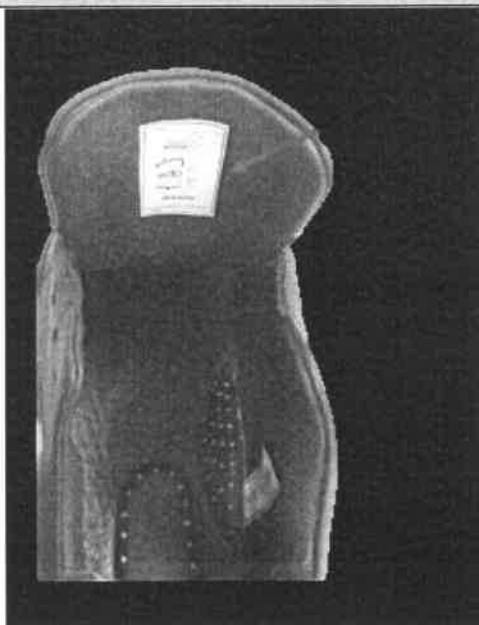


IMAGEN REFERENCIAL – Ubicación de la etiqueta



ANEXO N°3 – IMAGEN REFERENCIAL - Rotulado

Rotulado: La caja de embalaje deberá llevar una etiqueta sobre la caja, en tamaño A4, en un lugar visible que permita identificar el almacenamiento por cantidad de tallas, tal como se muestra en la siguiente imagen:

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD	
		CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026	
NOMBRE DEL BIEN		ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD			



Página 11 de 14



N° CAJA _____

**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS
CUERO Y CALZADO**

BIENES: ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD

TALLAS	29	30	31	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	TOTAL
CANTIDAD															

NOMBRE DE LA MYPE: _____

N° DE CONTRATO: _____

REGION: _____

- El rotulado podrá ser impreso, autoadhesivo o llenado con marcador indeleble negro, siempre que la información sea clara, legible y permanente.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN, CONTROL Y TRAZABILIDAD

- La presente ficha técnica establece las características, requisitos mínimos y resultados de calidad que deberá cumplir la zapatilla. No constituye una receta única de fabricación ni obliga el uso de una marca comercial, modelo de máquina o tecnología específica, siempre que el proceso empleado permita cumplir y demostrar los requisitos establecidos.
- Previo al inicio de la producción de cada MYPE, se deberá validar una muestra y producción piloto elaborada con los materiales, sistema adhesivo, equipos y parámetros que serán utilizados en la producción. La conformidad de dicha validación no exime del control durante la fabricación.
- Para el proceso de ensuelado, el halogenante, primer, adhesivo y demás auxiliares deberán conformar un sistema compatible entre sí y con los materiales a unir. La MYPE deberá disponer de las fichas técnicas de los productos o de los certificados de calidad correspondientes, en los que se especifiquen las condiciones y parámetros recomendado por los fabricantes para su aplicación, incluidos según corresponda, los tiempos de oreado o secado, la reactivación y el prensado.
- Los parámetros críticos del proceso de ensuelado incluidos la preparación y limpieza de superficies, la aplicación de los productos, los tiempos de oreado, la reactivación y el prensado deberán ser controlados y registrados durante la producción. Los valores y tiempos establecidos en la presente ficha tienen carácter referencial y deberán ajustarse al sistema adhesivo previamente validado por la MYPE, respetando en todos los casos los valores mínimos y demás recomendaciones del fabricante del insumo.
- Durante la producción, la MYPE debe mantener trazabilidad de los insumos críticos (identificación del producto, fabricante/proveedor y lote cuando corresponda) y de los controles efectuados. Cualquier cambio de adhesivo, primer, halogenante, material crítico o parámetro que pueda afectar el desempeño deberá ser comunicado y técnicamente validado antes de continuar la producción.
- Los inspectores del NEC y las Supervisión deberán verificar el cumplimiento de los requisitos de la ficha y de los parámetros declarados y validados por cada MYPE, dejando evidencias de los controles realizados durante el proceso, especialmente en las operaciones que puedan afectar la unión corte - piso y la calidad final del calzado.
- El uso de equipos o métodos productivos diferentes entre MYPE será admisible siempre que estos sean técnicamente adecuados, no deterioren los materiales y permitan obtener un producto uniforme y conforme con la ficha técnica y la muestra aprobada.

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN		ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD					Página 12 de 14

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DEL BIEN

1 CORTE:

Especificaciones del Proceso

Las capelladas y laterales deben ser cortadas de la zona crupón de las mantas de cuero, luego las otras piezas como lengüeta y talonera exterior (paloma) serán cortadas de las otras zonas. Todas las piezas deben ser cortadas considerando el sentido paralelo del espinazo (sentido de la hebra), de modo que estas piezas no deben estirar en dirección al armado, a excepción de la lengüeta y talonera exterior (paloma) que puede ser cortado indistintamente; a continuación, se detalla la cantidad de piezas a cortar en el cuero:

- La capellada: 01 pieza por pie.
- La lengüeta: 02 piezas por pie.
- Talonera exterior (paloma): 01 pieza por pie
- Los laterales: 02 piezas por pie.
- Forro de capellada: 01 pieza por pie.
- Forro de laterales: 02 piezas por pie
- Forro del talón: 01 pieza por pie.
- Forro de lengüeta: 01 pieza por pie.
- Plantilla: 01 pieza por pie.

Secuencia del Proceso

- Seleccionar y evaluar las mantas de cuero.
- Preparar los moldes, troqueles y/o herramientas de corte.
- Cortar piezas de cuero y badana para forro.
- Inspeccionar las piezas cortadas y separar las que presenten sopladuras, lacras, grietas, picaduras u otros defectos que afecten las zonas visibles, la integridad del material o el desempeño del calzado.
- Organizar y Numerar piezas cortadas según O/P

Nota: O/P – Orden de Producción

2 APARADO:

Especificaciones del Proceso

La unión de las piezas que componen el calzado no debe presentar fruncidos y ser resistentes al despegue, para ello las piezas deben ser pegadas previamente al costurado. Las costuras externas e internas deben ser de puntadas uniformes sin fruncidos, sin hilos sueltos, atraques firmes, bordes sellados, piezas centradas y simétricas, la costura externa y la costura tipo guante o doblado debe ser de 4.5 puntadas por centímetro, la costura fantasía de 3 puntadas por centímetro. A continuación, se detallan otras especificaciones a considerar:

Secuencia del Proceso

- Habilitado
- Recepcionar y verificar despachos, según O/P.
- Organizar piezas de cuero y badana para forro.
- Marcar cortes, para el ensamblado o toma de pieza.
- Desbastar piezas de cuero al corte (7.0mm de ancho, espesor de 1.2mm), según tipo de unión con costura.
- En las partes de tomas de piezas, desbastar en chaflán la lengüeta (8.0mm de ancho, llegando a un espesor de 0.5mm en el borde).
- Preparar piezas de capellada (cuero) y forro para el ensamblado.
- Ensamblar piezas de capellada (cuero).
- Pintar bordes de piezas que son al corte. Utilizar producto para acabado de cantos compatibles con el cuero, de color negro y con adherencia adecuada, conforme a la ficha técnica del fabricante del insumo, evitando manchas al corte.
- Grabar en la parte superior de la lengüeta la palabra "GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD" a 0.5cm +/- 0.1cm del

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 Página 13 de 14
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN		ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD					
borde, según Ficha Técnica. ➤ Ensamblado • Fijar con pegamento parte superior de la lengüeta al principal y costurar, realizar el grabado al cuero según FT. • Realizar las costuras del decorado, (doble) así como el picado (2mm de diámetro), según el molde. • Unir talones con costura guante, asentar, reforzar con lona y costurar. • Fijar con pegamento la paloma al talón y costurar. • Colocar etiqueta en el forro de la lengüeta. • Embolsar la lengüeta al forro, voltear, asentar costura y acolchar. • Embolsar talones con el forro, voltear, doblar (3mm de ancho) acolchar y fijar forro con pegamento. • Proceder a coser los talones en la zona de Garibaldi, reforzar internamente con tocuyo, picar y recortar. • Unir lengüeta acolchada a la capellada y al forro del mismo costurar con doble costura. • Fijar con pegamento talones a capellada y realizar costura de cierre y atraques sobre las marcas del molde. • Preparar las plantillas, realizando los picados según molde en la parte superior (cuero) y preparar acolchado y troquelar látex. • Adherir el látex con la parte superior (cuero), y costurar según el molde. • Finalmente cortar todos los hilos y sobrantes de insumos, dejando los cortes aparados completamente limpios.							
3 ARMADO:							
Especificaciones del Proceso El sistema de construcción de la zapatilla es cementado tipo cajón y cosido. Secuencia del Proceso de armado. • Colocar contrafuerte y puntera y conformar (La puntera y contrafuerte deberán mantener la forma, no marcarse externamente y quedar firmemente adherido luego del armado) • Empastar los cortes con pegamento; aplicar uniformemente con brocha, rodillo o equipo equivalente y respetar el tiempo de secado indicado por el fabricante del insumo. • Troquelar la palmilla celulósica, troquelar y perfilar el retacón (fibra o cartón prensado de 1.5mm) unir las y fijar en horma mediante grapas o tachuelas • Vaporizar cortes • Vaporizar cortes mediante equipo de vaporizado, evitando saturación o deformación del material. • Armar puntas, fijar talón en la altura correspondiente a la talla, armar laterales, cerrar talones. Consideraciones: Al conformar el talón, el acolchado del cuello tiende a aplanarse y perder su forma, a fin de conservar su volumen y brindar mayor comodidad, se recomienda aplicar doble acolche especialmente en la zona del talón exterior (paloma), a fin de conservar su volumen y brindar mayor comodidad. Este detalle deberá considerarse tanto en el proceso de armado como durante en el conformado de talón asegurando una adecuada presentación y funcionalidad del calzado.							
Secuencia del proceso de ensuelado • Marcar corte con piso • Cardar corte, piso y limpiar • Halogenar el piso, dejar orear (20 Minutos). La cantidad, método de aplicación y tiempo de oreado deberán cumplir la ficha técnica del fabricante, no se deberá exceder la dosificación recomendada. • Aplicar primer base al piso y dejar orear (20 minutos). Aplicar de manera uniforme mediante el método recomendado por el fabricante del primer y respetar sus condiciones de uso y oreado. • Cementar partes a unir, (corte armado y piso), dejar orear (20 minutos). El adhesivo y cualquier aditivo o auxiliar requerido deberán corresponder a un sistema compatible y aplicarse conforme a la ficha técnica del fabricante; no se exige un aditivo comercial específico. • Los tiempos del proceso de ensuelado señalados en la presente ficha son referenciales; en ningún caso podrán ser menores a los recomendados por el proveedor del adhesivo utilizado. En ese sentido la MYPE deberá presentar ficha técnica o certificado de calidad del adhesivo utilizado donde se indique su aplicación para calzado, condiciones de uso, tiempos de oreado o secado, reactivación y prensado. La temperatura y tiempo							

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		GORE LA LIBERTAD		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
			CÓDIGO:	GORELIB-ZAPA-ESC-CAL	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:		Junio - 2026		
NOMBRE DEL BIEN	ZAPATILLA ESCOLAR GORE LA LIBERTAD						Página 14 de 14

de reactivación, así como la presión y tiempo de prensado, se establecerán conforme a la ficha técnica del adhesivo y validación del proceso.

- Reactivar el corte y el piso, luego unirlos y prensar (sorbetera o equipo equivalente). La temperatura de reactivación y la presión / tiempo de prensado deberán ajustarse a los rangos recomendados por el fabricante del adhesivo y a las características del equipo utilizado, debiendo quedar registradas en el control del proceso.
- El pegado del piso no debe presentar desprendimiento, aberturas ni fallas de adhesión luego de la inspección manual y visual.
- Someter a horno conformador (envejecimiento) luego descalzar.
- Costurar alrededor de la hendidura del piso (3 puntadas por pulgada), hilo N°9 Poliéster de alta tenacidad encerado, color blanco

4 ACABADO:

Secuencia del Proceso de Acabado

- Limpiar la parte externa e interna de la zapatilla
- Pasar pasta o crema de acabado
- Colocar plantillas
- Lustrar
- Colocar pasadores
- Encajar
- Codificar
- Almacenar

Variables de calidad no conformes (Defectos no aceptables)

Muy importante, las zapatillas de cuero terminado deben estar libres de los defectos que se mencionan a continuación:

- Armado del corte equivocado.
- Artículos húmedos, mojados y/o con contaminación microbiana (hongos, moho, etc.).
- Bordes que lastimen el pie.
- Calzado incompleto (una zapatilla o dos del mismo pie) o con número diferente en la talla de cada zapatilla.
- Costuras chuecas, fruncidas o deficientes.
- Garibaldi descentrado.
- Diferencias de alturas de talón.
- Costuras no uniformes, saltadas, tensión del hilo mal calibrado.
- Pasadores que no corresponden a la ficha técnica según tallas.
- Grabado descentrado.
- Diferente tonalidad al especificado en cada una de las partes.
- Diferente coloración en el corte o la suela de un mismo par.
- Diferentes grabados en el par de zapatilla.
- Pisos mal pegados o deformes
- Diferentes materiales en cada una de las partes a los especificados.
- Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras.
- Grapas o tachuelas en el interior de la zapatilla.
- Grietas, picaduras, sangrías, lacras y soplado en el corte, tanto en superficies exteriores visibles como en zonas interiores cuando comprometan la comodidad, integridad, higiene, resistencia o funcionalidad del calzado.
- Mal olor, suciedad, manchas de aceite, grasa, etc.
- Que físicamente no corresponda al diseño solicitado.
- Sin acolche en el talón.
- Sin plantilla, forros o pasadores.
- Plantillas que no corresponden a las características de la ficha técnica.
- Sobrantes de hilo en las costuras
- Embolsados dispares y mal acolchados.
- Punteras y contrafuertes sueltas y/o marcadas.